

Código	P1-PDS-SO-GE-0XX
Fecha Revisión	10/07/2021
Revisión	0



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

PROYECTO : CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA.
LICITACIÓN : 400198-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000016-R01
CLIENTE : OHLA

2022

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado y/o modificado por	Jannette Luna Quintana	Jefe Corp. de SSOMAC	12/05/2022	
Revisado y aprobado por	Jose Luis Villacorta	Jefe Operaciones	13/05/2022	
Revisado y aprobado por	Oscar Wong Ng	Gerente General	13/05/2022	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	1 de 42
			Fecha	10/07/2021

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVOS.....	2
III.	ALCANCE	3
IV.	UBICACIÓN.....	4
V.	ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ..	5
VI.	POLÍTICA INTEGRADA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD.....	9
VII.	POLÍTICA DE DISCIPLINA, ALCOHOL Y DORIGAS	10
VIII.	POLÍTICA DE NEGATIVIDAD AL TRABAJO	11
IX.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	11
X.	SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
10.1.1.	Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (RISST-MA)	13
10.1.2.	Reglamento Interno de Transito (RITRAN)	14
10.1.3.	Reglas por la Vida – Reglas de Oro	14
XI.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SUS MEDIDAS DE CONTROL (IPERC) Y EL MAPA DE RIESGO.....	17
11.5.1.	Actos sub estándares.....	19
11.5.2.	Condiciones sub estándares.....	19
XII.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES.....	19
XIII.	CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22
XIV.	ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS.....	25
XV.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	32
XVI.	SALUD OCUPACIONAL.....	33
XVII.	BIENESTAR SOCIAL.....	36
XVIII.	PLAN DE PREPARACIÓN Y REPSUESTA ANTE EMERGENCIAS	37
XIX.	NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	38
XX.	AUDITORÍAS.....	39
XXI.	ESTADÍSTICAS.....	40
XXII.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	40
XXIII.	MANTENIMIENTO DE REGISTROS.....	41
XXIV.	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR ..	42

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	2 de 42
			Fecha	10/07/2021

I. INTRODUCCIÓN

Para CONSORCIO AJANI - MUR, lo más importante es la vida, la salud de las personas y los procesos que aportan cada día en el trabajo en los diferentes puntos de la Operación, por ello la seguridad es parte de los valores de la empresa.

Es importante para CONSORCIO AJANI - MUR tener controles e implementar herramientas que nos ayuden de forma proactiva a reducir los incidentes en el lugar de Trabajo. Es por ello que además de cumplir lo solicitado por ley, tenemos el compromiso de la línea de supervisión para velar por la Seguridad, Salud Ocupacional de cada grupo de trabajo.

Conjuntamente con los trabajadores, la Gerencia General, el Comité Central de SST y la Jefatura de SSOMAC, se ha desarrollado el *Plan Anual de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente* con la finalidad de plasmar las actividades que la Empresa realizará durante el año en materias de seguridad, salud, ambiente, entrenamiento, emergencias y otros alineados al Plan Estratégico de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de la organización que nos permitirán hacer una mejora continua y colocar a CONSORCIO AJANI - MUR como una empresa con los mejores estándares y logros en Prevención de Riesgos.

II. OBJETIVOS

El objetivo del presente documento es implementar medidas de control y prevención en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para una adecuada ejecución del proyecto de *Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Rio Sechin - Casma*.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La ejecución debe ser realizado dentro del presupuesto y plazo aprobado, identificando oportunidades para optimizar y reducir plazos de ejecución, garantizar la mitigación de los riesgos constructivos y de seguridad y salud en el trabajo.

Utilizaremos técnicas y procedimientos de construcción apropiados para que el proyecto se desarrolle de acuerdo con las especificaciones y planos de diseño.

Cumplir con las normas legales aplicables y los procedimientos que el cliente establece en relación a la Seguridad, Salud y Medio Ambiente, de acuerdo al D.S. 024-2016-EM y su modificatoria D.S. 023-2017-EM.

Mediante los objetivos y metas se busca garantizar el mejoramiento continuo del desempeño en la prevención de riesgos, los cuales se plantean en forma proactiva. Nuestro desafío para el 2022 es cumplir con los objetivos y metas propuestos de Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto de *Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Rio Sechin - Casma*.

Objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional				
Objetivo General	Objetivo Especifico	Meta	Indicadores	Responsable
Mejorar de manera continua nuestro Sistema de Gestión de Seguridad	Reducir el índice de accidentabilidad con daño personal durante la realización de nuestros servicios.	0	$IA = IF \times IS / 1000$ Índice de Frecuencia de lesiones con tiempo perdido por Índice de Severidad de lesiones entre 1000	Ing. Residente Área SSOMA
Consolidar la labor preventiva de seguridad	Cumplir con las actividades contempladas en el Programa SSOMA	100%	$IAPR (\%) = \%Cantidad \text{ de Actividades Realizadas } \times 100 / Cantidad \text{ de Actividades Programadas}$	Ing. Residente Área SSOMA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	3 de 42
			Fecha	10/07/2021

Objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional				
Objetivo General	Objetivo Especifico	Meta	Indicadores	Responsable
	Cumplir con la ejecución del Plan Anual de Capacitaciones	100%	ICPR (%) = %Personal capacitado x 100 / Total de personal programado	Ing. Residente Área SSOMA
Prevención de la buena salud física, mental y emocional.	Asegurar la realización de los Exámenes Médicos según área de trabajo de personal	100%	IESO (%) = %Total exámenes médicos realizados x 100 / Total exámenes requeridos	Ing. Residente Área de Administración
	Mantener y promover la salud del colaborador fomentando un estilo de vida saludable.	100 %	IMPST (%) = %Cantidad de Actividades Realizadas x 100 / Cantidad de Actividades Programadas	Ing. Residente Área de Administración y bienestar social.
	Promover la actitud positiva en el trabajo.	100 %	IPAPT (%) = %Cantidad de Actividades Realizadas x 100 / Cantidad de Actividades Programadas	Ing. Residente Área de Administración y bienestar social SSOMA

Objetivos de Medio Ambiente				
Objetivo General	Objetivo Especifico	Meta	Indicadores	Responsable
Prevenir y Controlar los Impactos Ambientales generados por nuestras actividades	Realizar los simulacros programados	100%	ISRE (%) = % N° de simulacros ejecutados x 100 / N° de simulacros programados	Área SSOMA
	Realizar Inspecciones de SSOMA dirigidas a la preparación y respuesta a emergencias	100%	IIRE (%) = %N° de inspecciones ejecutadas x 100 / N° de inspecciones programadas	Ing. Residente Área SSOMA
	Reducir el índice de accidentabilidad con daño personal durante la realización de nuestros servicios.	0	IA = IF x IS/1000 Índice de Frecuencia de lesiones con tiempo perdido por Índice de Severidad de lesiones entre 1000	Ing. Residente Área SSOMA

Ver ANEXO 02 – OBJETIVOS y METAS

III. ALCANCE

El Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todas las áreas, sus empleados a todo nivel, empresas contratistas y proveedores, que estarán en las actividades del proyecto *Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Rio Sechin - Casma*.

El alcance comprende sin ser limitativo incluye la ejecución de los siguientes trabajos:

- Trabajos preliminares: Movilización y desmovilización a obra.
- Obras e instalaciones provisionales tales como oficina técnica, campamento (solo costo de hotelería y lavandería), almacenes, talleres, SS. HH., comedor, instalaciones eléctricas, provisión de agua, otros que el contratista que ejecutará las labores considere necesarios.
- Trazo y replanteo
- Obras de control de erosión y canales provisionales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión 0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas 4 de 42
			Fecha 10/07/2021

- Obras de movimiento de tierras y todo lo concerniente al desarrollo de los trabajos indicados en los documentos técnicos del proyecto, tales como cortes simples, excavaciones, producción de material granular, producción de material de suelo de baja permeabilidad, eliminación de material inadecuado, instalación de tuberías y geosintéticos, eliminación de materiales inadecuados, obras hidráulicas de concreto armado y obras civiles de concreto armado.
- Descolmatación de causes.
- Excavaciones de diques.
- Habilitación de vías y accesos.
- Enrocado
- Control topográfico durante la ejecución del proyecto.
- Elaboración de informes diarios, semanales y mensuales de avance.
- Control de calidad de las partidas ejecutadas.
- Implementación de un plan de comunicaciones incluyendo los equipos necesarios para mantener una adecuada comunicación con el cliente.
- Implementación de un plan de seguridad y medioambiente de acuerdo con los estándares del cliente.
- Cierre del proyecto incluyendo el dossier de calidad y planos as-built del proyecto.
- Remediación de áreas disturbadas por el contratista

IV. UBICACIÓN

Acceso al sector Sechín:

El acceso existente al punto más alto del proyecto por el sector de Sechin, el cual contempla una vía asfaltada en la ruta Casma-Huaraz hasta la localidad de Buenavista Baja, en dicho punto se debe de realizar un giro a la izquierda (flecha amarilla), se continua por unos 20km aproximadamente aguas arriba hasta llegar al punto de inicio del proyecto de conformación de defensa ribereña.

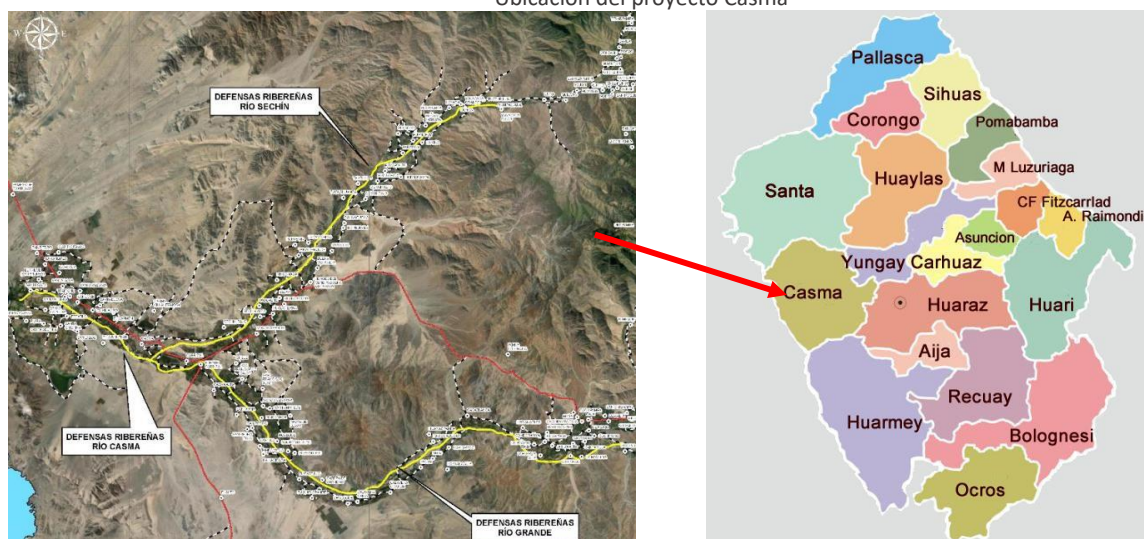
El acceso a las distintas actuaciones se produce transversalmente a la vía Casma-Huaraz-Buenavista Baja, al largo de distintos accesos agrícolas.

Acceso a Sechin en cruce con vía pavimentada Casma - Huaraz

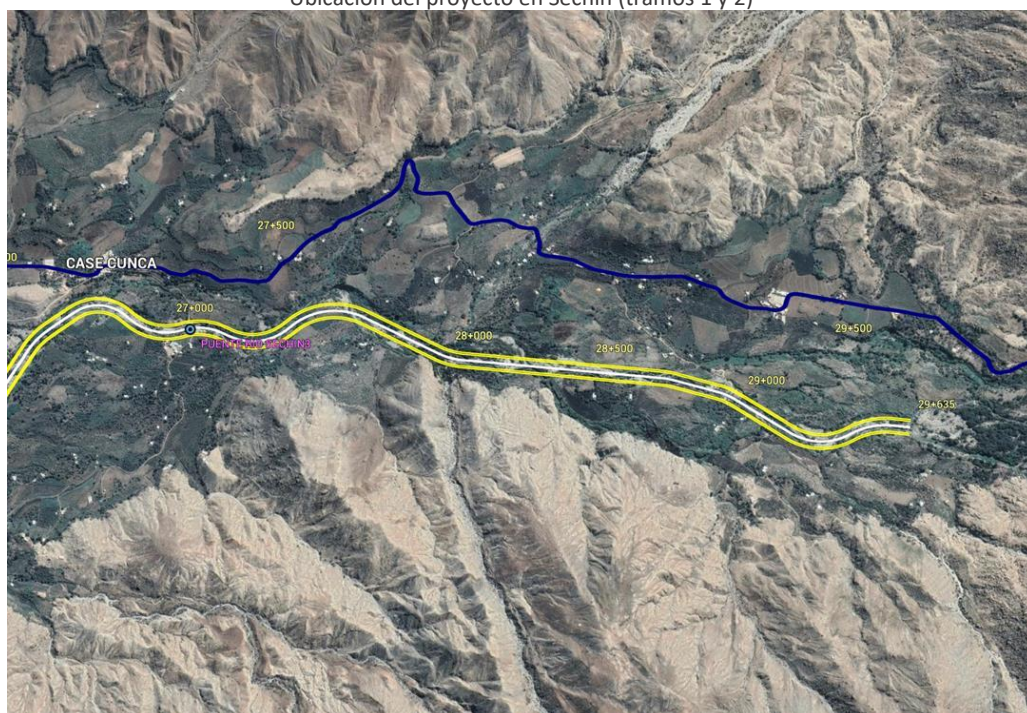


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Paginas	5 de 42
			Fecha	10/07/2021

Ubicación del proyecto Casma



Ubicación del proyecto en Sechin (tramos 1 y 2)



Localización de las defensas ribereñas en Sechin

Tramo (Denominación)	Ubicación UTM – Zona 17 Sur			Longitud del Tramo (Km)*	Margen del rio
	Punto	Norte - Y	Este - X		
Río Sechin	Inicio	8950377.947	796370.199	29.61	Derecha
	Final	8966336.068	818534.779		
	Inicio	8950344.922	796409.846	29.61	Izquierda
	Final	8966294.626	818538.405		

V. ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	6 de 42
			Fecha	10/07/2021

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es el responsable realizar el análisis de la Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

Para el desarrollo de la línea Base de la Organización se tomó como referencia la Lista de Verificación de los Lineamientos del Sistema de Gestión SSOMAC, establecido en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR “Formatos Referenciales – MTPE”, así como la Ley 29783 y su Reglamento estableciendo una lista estándar para las verificaciones periódicas

CONSORCIO AJANI - MUR ha establecido e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO) en sus procesos priorizando el enfoque hacia la toma de conciencia de los trabajadores a través de su cambio de actitud y comportamiento.

Como parte de la mejora continua del Sistema de Gestión, la organización ha implementado los lineamientos de la norma ISO 45001:2018, el cual se ha certificado y se mantiene desde el año 2020.

Estos documentos de gestión nos sirven de base para verificar la Mejora Continua de la Organización y la medición de la eficacia de las medidas propuestas.

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	7 de 42
			Fecha	10/07/2021

ISO 45001
 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



אחד יהוה אלוהים



CERTIFICADO PE SST 20/45001/11 025
 El Sistema de Gestión de
“AJANI S.A.C.”

Dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que ha sido evaluado y certificado
 en cuanto a su cumplimiento de los requisitos de:

ISO 45001:2018

Para las siguientes actividades:

“Construcción de Obras en General; Obras Viales, Obras de Edificación (Infraestructura Educativa, Salud, Energía, Minera y de Comunicaciones), Obras de Saneamiento, Plantas de Tratamiento de Agua, Construcción de presas, Obras de Electrificación, Mantenimiento Vial, Infraestructura del transporte, Carreteras y Pistas, Construcción de Puentes, Movimiento de Tierras a Gran Escala, Pads de Lixiviación, Diques, Componentes Modulares, Trabajos de Infraestructura y Obras Industriales, Plantas Industriales, Obras Electromecánicas, Líneas Eléctricas y Sub Estaciones, Fabricaciones Metal Mecánicas, Botaderos, Obras de Saneamiento, Estabilización Geotécnicas, Elaboración de Planes de Cierre de Mina, Desarrollo de Ingeniería de Minado, Perforación, Voladura, Carguío y Acarreo, Plantas Merrill Crowe”

Que se realiza en:
 AV. LAS PRADERAS DE LURIN MZA. A LOTE. 9 GRU. D (PANAMERICANA SUR KM 37.2 - SECTOR 3) LIMA - LIMA - LURIN - PERÚ

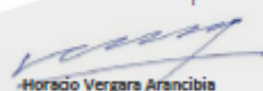
La validez de este certificado está sujeta a las auditorías de seguimiento y cualquier verificación
 deberá hacerse con las oficinas de LOT® INTERNACIONAL

Este certificado es válido desde el 06/11/2020 hasta el 05/11/2023
 Auditoría de Re-Certificación será 30 días antes del 05/11/2023
 Edición 1. Certificado con LOT® INTERNACIONAL desde el 06/11/2020



VERIFICA SI TU EMPRESA
ESTÁ CERTIFICADA

Autorizado por



Horacio Vergara Arancibia

LOT® INTERNACIONAL

www.lotinternacional.com



CERTIFICADO PE SST 20/45001/11 025

Página 1 de 1

F-3.2.5-3

LOT INTERNACIONAL

La documentación que describe los procesos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO) incluyen:

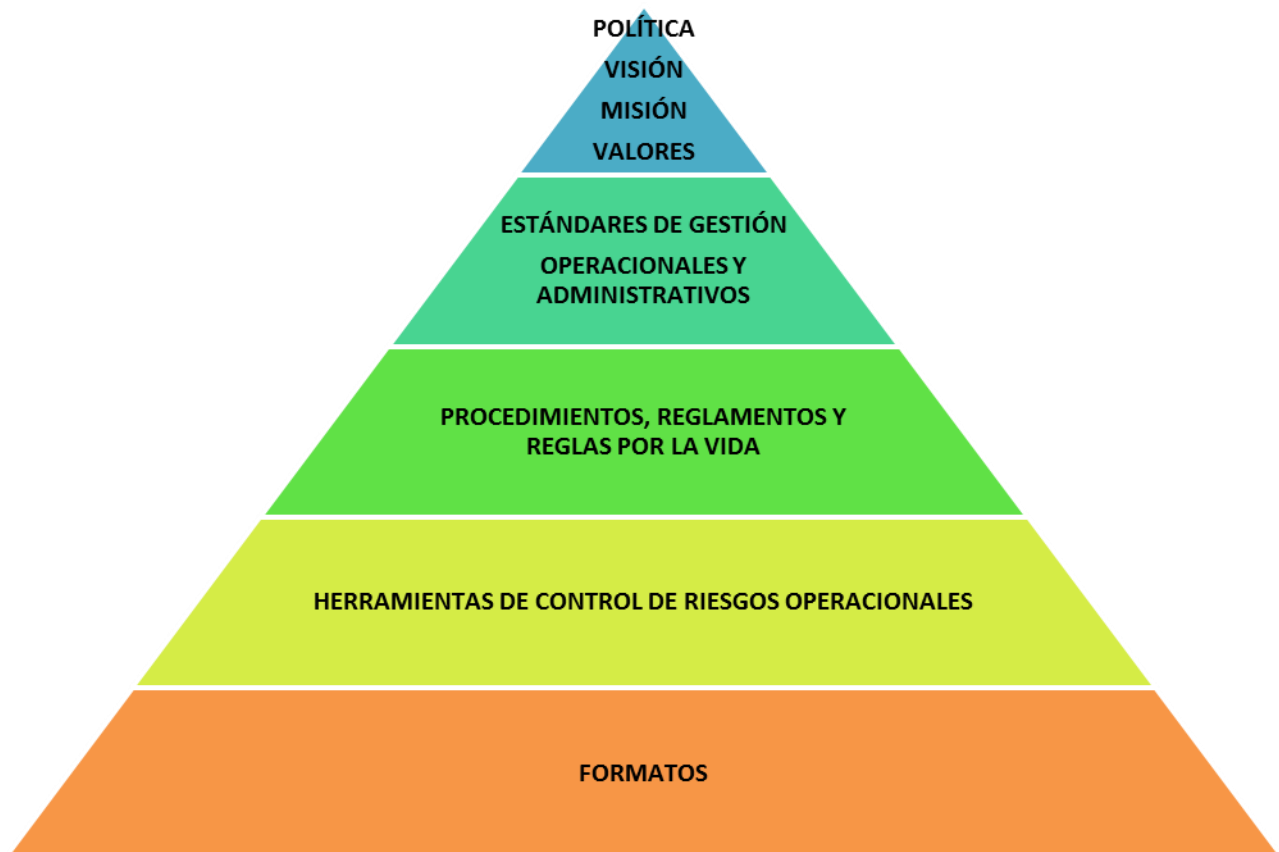
- Política Integrada
- Objetivos Estratégicos
- Manual del SGSSO y los registros requeridos por las normas de gestión,
- Documentos y registros de la organización que aseguran la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	8 de 42
			Fecha	10/07/2021

Para documentar el SGSSO, CONSORCIO AJANI - MUR ha tomado en cuenta el tamaño y tipo de sus actividades propias de su organización, la complejidad e interacción de los procesos, así como la competencia de su personal.

La documentación desarrollada puede dar respuesta a los requisitos de la documentación a través de uno o varios documentos.

La estructura documentaria del SGSSO se establece en el siguiente esquema:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	9 de 42
			Fecha	10/07/2021

VI. POLÍTICA INTEGRADA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD.

	POLÍTICA	Código	PI-PO-GE-GE-01
	ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN	Revisión	03
	POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SSOMAC	Fecha de aprobación	17-01-2022

La empresa **AJANI INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.C.**, como empresa dedicada a la construcción de edificaciones en general, tiene como objetivo alcanzar un elevado nivel en Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad y Anti Soborno para todo su personal, contratistas y visitantes.

1. Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
2. Asegurar la satisfacción de nuestros clientes, a través del cumplimiento de los requisitos del servicio que proveemos, afianzamiento de las competencias de nuestro personal y mejoramiento eficiente de nuestros procesos.
3. Establecer, comunicar y mantener actualizados los objetivos y políticas.
4. Cumplir con la legislación vigente y aplicable, así como con los compromisos en temas de Seguridad y Salud Ocupacional e Higiene, Medio Ambiente, Calidad y Anti soborno.
5. Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos de sus actividades y servicios que afecten la seguridad y salud de las personas, el medio ambiente, los bienes materiales, o la marcha normal de sus procesos con la participación de los colaboradores.
6. Prevenir la contaminación ambiental para proteger el medio ambiente.
7. La mejora continua del desempeño del Sistema Integrado de Gestión.
8. Tener sistemas de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional e Higiene, Medio Ambiente, Calidad y Anti soborno compatible e Integrado.
9. Cualquier Empleado, Alto Directivo y/o Contratista de **AJANI INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.C.** que denuncie de buena fe una violación de la Política, o la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia.
10. **AJANI INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.C.**, prohíbe y sanciona cualquier tipo de conducta relacionada con el soborno o la corrupción.
11. Es deber de **AJANI INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.C.** y sus representantes, asegurar el cumplimiento de esta Política, y cumplir las leyes Anticorrupción y Anti soborno aplicable a la organización.
12. Asegurar que los requerimientos técnicos y contractuales para el desarrollo de los proyectos se cumplan.

En **AJANI INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.C.** respaldamos el cumplimiento de nuestros compromisos con una Política de mejora continua, el involucramiento y capacitación constante de todos nuestros trabajadores.

Esta Política, debe ser comunicada, entendida a todo el personal que trabaja a nombre y para (Incluido las visitas y proveedores) en **AJANI INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.C.**

Lima, 17 de enero del 2022.



 Ing. Oscar Eduardo Wong Ng
 GERENTE GENERAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	10 de 42
			Fecha	10/07/2021

VII. POLÍTICA DE DISCIPLINA, ALCOHOL Y DORIGAS

CONSORCIO AJANI - MUR. es consciente de su responsabilidad frente a sus trabajadores, proveedores y clientes, actúa para controlar, evitar los daños que pudieran ocasionar las bebidas alcohólicas, drogas, robos, altercados y sabotajes, que afectan seriamente el desempeño laboral de cada uno de sus colaboradores. Actúa amparándose en leyes peruanas y normas internacionales para asegurar un correcto comportamiento en sus operaciones.

La empresa tiene definido lineamientos para el control de acontecimientos no deseados, los cuales son descritos a continuación.

DISCIPLINA:

- Está prohibido pelear, incitar o dirigirse verbalmente al compañero usando lenguajes groseros que ofenden dañan el trabajo en equipo.
- Está prohibido causar desorden en las actividades desempeñadas en la empresa.
- Está prohibido los gestos o el contacto físico inadecuado, que dañan la honra y cuerpo de la persona.
- Está prohibido la exhibición o divulgación de fotografías u otros materiales ofensivos, despectivos o de contenido sexual explícito por cualquier medio, incluso por correo electrónico o por Internet.
- Está prohibido los chistes o comentarios ofensivos o despectivos (explícitos o indirectos).
- Está prohibido los abusos o las amenazas verbales o físicos.
- Está prohibido la discriminación en cualquiera de sus formas, se fomentará el respeto entre los colaboradores.
- Se prohíbe sabotajes en toda actividad realizada por la empresa.
- Está prohibido apropiarse o tomar pertenencias de compañeros en el centro de trabajo, sin permiso y/o consentimiento.

ALCOHOL Y DROGAS

- Se prohíbe presentarse al trabajo o laborar bajo los efectos de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas.
- Los trabajadores no pueden poseer, distribuir, vender o consumir sustancias alcohólicas y/o psicoactivas que generen dependencia, en horas laborales o dentro de las instalaciones de la empresa, vehículos o los sitios de obra.
- Se prohíbe el consumo de tabaco dentro de las instalaciones de la empresa, vehículos o frentes de trabajo y sobre todo en los lugares de almacenamiento, cargue y descargue de productos o materiales inflamables o de alto riesgo de incendio

CONSORCIO AJANI - MUR, se reserva el derecho de realizar muestras de alcohol en el aliento y/o de consumo de sustancias psicoactivas o de convocar a terceros para que las hagan, durante el horario laboral, cuando se crea pertinente o en situaciones en que un trabajador directamente contratado o de terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas. Todo trabajador o contratista podrá ser sometido a estas pruebas, poniendo mayor énfasis en empleados en posiciones de trabajo de alto riesgo.

El incumplimiento de esta política, el rechazo a someterse a las pruebas de detección, así como de su resultado positivo, constituye causal para sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato.

Es responsabilidad de cada empleado asegurarse que mientras esté en servicio no se encuentre bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	11 de 42
			Fecha	10/07/2021

conducta. Quien crea tener problemas de alcoholismo o drogadicción debe informar a la empresa y acudir a ayuda profesional para realizar un tratamiento y así evitar que esta situación se convierta en un factor que pueda atentar contra la salud y la seguridad o generar accidentes de trabajo o enfermedades

VIII. POLÍTICA DE NEGATIVIDAD AL TRABAJO

CONSORCIO AJANI - MUR, la seguridad y salud de nuestros colaboradores es un valor fundamental para el desarrollo de nuestros servicios y operaciones. Por tal motivo, cualquier colaborador de nuestra organización que determine que el desempeño de alguna actividad ponga en riesgo su salud e integridad física de manera inminente y/o potencial, considerando que no se encuentren establecidas las medidas de prevención y protección adecuadas, tienen el derecho y la obligación de SUSPENDER O NEGARSE A REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD O TAREA.

El colaborador solo deberá comunicar de manera clara y oportuna a su jefe inmediato y/o al Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente dada la circunstancia del evento. En tal sentido, el jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente tendrá que verificar las condiciones in situ para luego tomar la decisión y responsabilidad de continuar o no con la tarea, siempre y cuando se haya reducido el riesgo a un nivel tolerable.

En el caso de que la negativa a realizar la tarea sea injustificada, el caso se pondrá a disposición del área de Recursos Humanos

IX. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Somos una empresa especializada en el diseño y ejecución de proyectos de calidad relacionados con la ingeniería, la construcción y la minería. Contamos con una alta tecnología, personal técnico altamente calificado y una solidez empresarial que nos permiten satisfacer nuestros clientes con eficacia.

Estamos comprometidos con nuestro personal, practicamos la mejora continua, respetamos los estándares de seguridad y el entorno social y reservamos el medio ambiente, motivado por nuestra filosofía de ser mejor cada día.

VISIÓN

Ser una empresa reconocida en todo el País por la calidad de nuestra ingeniería, construcción y servicios para la minería.

VALORES

Trabajamos con eficiencia teniendo como objetivo excelencia en la calidad y generando confianza a nuestros clientes internos y externos, siendo nuestros valores:

Integridad – Lealtad – Pasión por el Trabajo – Trabajo en Equipo – Competitividad.

X. SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es uno de los mejores métodos para la comunicación de los asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Empresa y a todos los niveles de la organización.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	12 de 42
			Fecha	10/07/2021

De desarrollar actividades, con menos de 20 trabajadores, se contarán con un Supervisor de SSO elegido por los trabajadores. El Supervisor tendrá las mismas obligaciones y responsabilidades del Sub Comité de SST.

Programa de reuniones ordinarias del comité y su respectiva inspección para el proyecto.

Las reuniones se desarrollarán en un ambiente implementado para el efectivo cumplimiento de sus funciones, en caso de requerirlo, se contará con la participación de asesores especializados

Los miembros serán capacitados en el Sistema de Gestión de SSOMA.

Los representantes serán elegidos por el plazo de 2 años o 1 año, mediante votación secreta y directa.

Son funciones del sub comité de seguridad y salud:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- c. Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- d. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e. Promover que al inicio de la relación laboral los/ las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- f. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- g. Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h. Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i. Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva
- j. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- k. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- l. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- m. Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del/del empleador/a.
- n. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/al trabajador/a.
- p. Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
 - p.1. El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	13 de 42
			Fecha	10/07/2021

- p.2. La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
- p.3. Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente
- q. Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- r. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

10.1. REGLAMENTOS

10.1.1. Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (RISST-MA)

Se cuenta con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (RISST-MA). Este Reglamento da las pautas que deben tenerse en consideración para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales a consecuencia de la ejecución de trabajos; así como también nos señalan los procedimientos para el manejo del Sub Comité de Seguridad y Salud Ocupacional e información a la autoridad.

El RISST-MA tiene los siguientes objetivos:

- a. Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente del proyecto de *Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Río Sechin - Casma*, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y Salud Ocupacional.
- c. Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- d. Proteger las instalaciones y bienes de CONSORCIO AJANI - MUR. en el proyecto de *Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Río Sechin - Casma* con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- e. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones del empleador, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- f. CONSORCIO AJANI - MUR, asumirá y respetará las disposiciones del Reglamento Interno de Transporte del Cliente en proyecto de *Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Río Sechin - Casma*.

10.1.1.1. Estructura del Reglamento

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (RISST-MA) mantendrá incluso en sus actualizaciones la estructura siguiente de acuerdo con el marco normativo referido en líneas superiores:

1. Resumen Ejecutivo de la Actividad de la empresa
2. Objetivos y Alcances
3. Liderazgo y Compromiso, y Política de SSOMAC

- a. Liderazgo, compromisos
- b. Política de seguridad y salud.

4. Atribuciones y Obligaciones del empleador, de los supervisores, del Comité / Sub Comité de SST, de los Trabajadores y de los empleadores que les brindan servicios.

- a. Funciones y responsabilidades

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	14 de 42
			Fecha	10/07/2021

- b.Organización interna de SST
- c.Implementación de registros y documentación del Sistema de Gestión de SST.
- d.Funciones y responsabilidades de las empresas.

- 5. Estándares y Procedimientos de seguridad y salud en las operaciones.
- 6. Estándares y Procedimientos de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.
- 7. Preparación y respuesta a emergencias

10.1.2. Reglamento Interno de Transito (RITRAN)

El RITRAN es un documento de gestión respecto a las actividades relacionadas al tránsito de vehículos, equipos y peatones, en la cual se establece los requerimientos básicos que se deben cumplir a fin de prevenir o evitar eventos o accidentes establecidos en base a la normativa legal vigente, normas internas, buenas prácticas y lecciones aprendidas de los eventos ocurridos. Así mismo se establece las sanciones que corresponden según el tipo de falta cometida relacionada al tránsito.

CONSORCIO AJANI - MUR, asumirá y respetará las disposiciones del Reglamento Interno de Transporte del Cliente en el proyecto de *Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Río Sechin - Casma*.

10.1.3. Reglas por la Vida – Reglas de Oro

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	15 de 42
			Fecha	10/07/2021



REGLAS POR LA VIDA – REGLAS DE ORO

IT	REGLAS POR LA VIDA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
1	USO DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	Opere, conduzca o utilice equipos móviles y/o estacionarios y/o herramientas de poder solo si está autorizado y úselos solo en las tareas para las que están autorizadas y diseñadas. No opere bajo la influencia de la Fatiga o Somnolencia.	 
2	BLOQUEO Y ETIQUETADO	Cumpla el procedimiento de aislamiento, bloqueo, etiquetado y verificación de energía cero (Lock Out – Tag Out) al intervenir, efectuar trabajos de mantenimiento y/o reparación de sistemas, procesos, equipos y/o maquinarias que involucren energía.	
3	TRABAJOS EN ALTURA	Ejecute trabajos en altura y/o excavaciones usando arnés y doble línea de vida y manténganse anclado y/o sujeto en los trabajos de altura y/o de excavaciones	 
4	ALCOHOL Y DROGAS	Ingresa a sus actividades de trabajo, Opere equipos y/o vehículos sin influencia de alcohol y/o drogas, ni transporte o introduzca dichos productos en las instalaciones o proyectos de Ajani SAC	
5	IZAJE Y MONTAJE	Efectúa los trabajos de izaje y/o montaje de cargas con los equipos apropiados y siga el procedimiento, no ponga su cuerpo debajo de la carga suspendida.	 
6	MATPEL	Identifique los peligros y riesgos al manipular, almacenar, transportar sustancias peligrosas de acuerdo a su Hoja de Datos de Seguridad (MSDS)	

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	16 de 42
			Fecha	10/07/2021



REGLAS POR LA VIDA – REGLAS DE ORO

IT	REGLAS POR LA VIDA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
7	TRABAJOS EN CALIENTE	Realice trabajos en caliente aplicando los controles e identificando los peligros y riesgos y las medidas de control siguiendo el procedimiento.	
8	NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE EVENTOS	Comunique a su supervisor de inmediato las lesiones y/o las condiciones de trabajo que pongan en riesgo a vida de las personas. Recuerde elaborar siempre su IPERC antes de iniciar sus tareas.	
9	GUARDAS, EQUIPOS DE EMERGENCIA Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Remueva guardas, barandas de seguridad y/o equipos de control de emergencias solo si está autorizado y delimite con señalizaciones de seguridad. Al término de su tarea ponga las guardas, barandas de seguridad y/o equipos de control de emergencia en su lugar	
10	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	Ingresa a Espacios Confinados SOLO si está Autorizado, nunca lo hago solo, siga los procedimientos establecidos, monitoree el nivel de oxígeno y gases.	
REGLAS GENERALES			
A	BIOSEGURIDAD	Incumplimiento con los Lineamientos de Bioseguridad en la Prevención ante el SARS-CoV-2 (Covid-19) en el Trabajo, de acuerdo al Plan de Vigilancia.	
B	EXPLOSIVOS	Manipule explosivos, siguiendo los procedimientos solo si cuenta con la autorización vigente emitida por la autoridad nacional y la empresa.	
C	USO DE CELULARES	No hable por celular al operar o conducir equipos móviles, ni en actividades críticas. Ponga en práctica la Política de celulares.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	17 de 42
			Fecha	10/07/2021

XI. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SUS MEDIDAS DE CONTROL (IPERC) Y EL MAPA DE RIESGO

11.1. IPERC LÍNEA BASE

La identificación de riesgos, es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgos relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológico y disergonómicos presentes en la organización.

Definir la metodología a emplear y la planificación de las actividades para elaborar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.

La evaluación se realizó considerando la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios y objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

Como metodología se consideró el método generalizado, proporcionado en la Resolución Ministerial N 050-2013, el cual otorga esquemas de razonamiento aplicables a cualquier situación, que se adapta a las necesidades de la organización y que concluye con un Análisis Versátiles de gran utilidad para la valoración de Riesgos

De esta metodología se extrae el Procedimiento de Gestión de Riesgos - IPERC y su registro Matriz IPERC, además de la lista de tareas críticas, lista de tareas críticas no tolerables, plan de control operacional.

Se realiza al inicio de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa, luego se actualiza anualmente donde se controlan todos peligros y sus riesgos asociados presentes en todos los procesos, siendo esta aplicación, el proceso más importante en la gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa.

Para el caso de actividades conexas se realiza cada vez que se va a iniciar un nuevo proyecto.

Este documento es elaborado por un equipo de trabajo multidisciplinario liderado por el responsable de cada área y con soporte del área de SSO.

Como resultado se obtiene:

- Procedimiento de la Gestión del Riesgo - IPERC
- Registro: Diagrama de Procesos
- Registro: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus Controles.
- Lista de tareas críticas,
- Plan de control operacional
- Mapa de Riesgos

Para ello se cuenta con una herramienta de seguimiento:

- a. Se identificarán los peligros, evaluarán y controlarán los riesgos a través de la información brindada por todos los trabajadores en el desarrollo que a continuación se indica:
 - Los riesgos potenciales que no se previó durante el diseño o el análisis de tareas.
 - Las deficiencias en los equipos, maquinarias, materiales e insumos.
 - Las acciones inapropiadas (actos sub estándares) de los trabajadores.
 - El efecto que producen los cambios en los procesos, materiales, equipos o maquinaria.
 - Deficiencias encontradas de las acciones correctivas.
 - En las actividades diarias, al inicio y durante la ejecución de las tareas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	18 de 42
			Fecha	10/07/2021

- b. Al inicio de toda tarea, los trabajadores identificarán los peligros, evaluarán los riesgos para su salud e integridad física y determinarán las medidas de control más adecuadas según el IPERC Continuo, las que serán ratificadas o modificadas por el supervisor responsable.
- c. En los casos de tareas en una labor que involucren más de dos trabajadores, el IPERC continuo podrá ser realizado en equipo, debiendo los trabajadores dejar constancia de su participación con su firma.
- d. Para controlar, corregir y eliminar los riesgos deberá seguir la siguiente jerarquía:
 - **Eliminación** (cambio de proceso de trabajo, entre otros).
 - **Sustitución** (sustituir el peligro por otro más seguro o diferente que no sea tan peligroso para los trabajadores).
 - **Controles de ingeniería** (uso de tecnologías de punta, diseño de infraestructura, métodos de trabajo, selección de equipos, aislamientos, mantener los peligros fuera de la zona de contacto de los trabajadores, entre otros).
 - **Señalización, alertas y/o controles administrativos** (procedimientos, capacitación y otros).
 - **Usar Equipos de Protección Personal (EPP)**, adecuados para el tipo de actividad que se desarrolla en dichas áreas.
- e. Elaborar y actualizar anualmente el IPERC de línea base y el mapa de riesgos, el cual debe estar incluido en el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional (PASSO), así como toda vez que:
 - Se realicen cambios en los procesos, equipos, materiales, insumos, herramientas y ambientes de trabajo que afecten la SSO de los trabajadores.
 - Ocurran incidentes peligrosos.
 - Se dicte cambios en la legislación.
- f. En toda labor se tendrá una copia del IPERC de Línea Base actualizado de las tareas a realizar. Realizándose cuando los controles descritos en el IPERC estén totalmente implementados.

11.2. IPERC CONTINUO

Generado por los trabajadores antes de iniciar los trabajos en las tareas que diariamente les son asignadas.

Está prohibido iniciar una actividad si no cuenta con el análisis del IPERC Continuo y debidamente firmado por el supervisor a cargo, así mismo los Ingenieros de Operación y SSOMA deben reforzar y verificar el cumplimiento de la información establecida en dicho análisis durante sus recorridos de inspección a fin de retroalimentar a los trabajadores sobre las oportunidades de mejora.

Este documento es elaborado por el supervisor y trabajadores en el área de trabajo, posteriormente puede ser modificado cuando se requiera y mejorado con el soporte de SSOMA.

11.3. GESTIÓN DE CAMBIO

Se aplica cada vez que hay un cambio en la empresa o actividad, por ejemplo, un nuevo proceso, la instalación de una nueva máquina etc. Para que se controlen los nuevos peligros y sus riesgos asociados originado por el cambio y que estos por la pobre o nula planificación del cambio cause accidentes.

El análisis del IPERC Especifico se consigna en el mismo formato del IPERC Continuo.

Este documento es elaborado por el supervisor y trabajadores en el área de trabajo, posteriormente puede ser modificado cuando se requiera y mejorado con el soporte de SSO.

11.4. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

Es una herramienta de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que permite determinar el procedimiento de trabajo seguro, mediante la determinación de los riesgos potenciales y definición de sus controles para la realización de las tareas.

Este documento es elaborado por el supervisor y aprobado por el jefe de área.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	19 de 42
			Fecha	10/07/2021

Se realiza toda vez que no se cuente con algún PETS, es decir para actividades del tipo no rutinarias.

11.5. REPORTE DE ACTO Y CONDICIÓN SU ESTÁNDAR (RACS)

Es una herramienta de gestión de riesgos que sirve para reportar los actos y condiciones sub estándares. Este documento puede ser elaborado por cualquier trabajador o supervisor en cualquier momento.

Los datos se registran en el sistema para su gestión respectiva.

11.5.1. Actos sub estándares.

Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

11.5.2. Condiciones sub estándares.

Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente

11.6. MAPA DE RIESGOS

El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los peligros y las acciones de prevención y protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

XII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES

12.1. DE LA GERENCIA / ALTA DIRECCIÓN

- Designa a su Representante para el proyecto.
- Aprueba la Política Integrada de Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Relaciones Comunitarias.
- Asegura la provisión de los recursos mediante la aprobación de presupuestos.
- Establecer el liderazgo global y motivación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Asumir de manera absoluta los costos relacionados con el Sistema de Gestión SSOMA
- Dar las facilidades del libre ingreso al cliente y autoridades a las operaciones e instalaciones.
- Informar y registrar al cliente y a las autoridades que correspondan, dentro de los plazos previstos, la ocurrencia de incidentes peligrosos o accidentes mortales.
- Informar y registrar a todos los trabajadores de manera eficaz y comprensible, sobre los riesgos relacionados con su trabajo, de los peligros que implican para su salud y de las medidas de prevención y protección necesarias para su desarrollo continuo.
- Proporcionar y mantener, sin costo alguno para todos los trabajadores los EPP, de acuerdo al tipo y a la naturaleza de la tarea asignada a cada uno de ellos.
- Proporcionar a los trabajadores que han sufrido o generado lesión o enfermedad en el lugar de trabajo: primeros auxilios, tener medio de transporte adecuado para su evacuación desde el lugar de trabajo y/o el acceso a los servicios médicos correspondientes.
- Proporcionar a los trabajadores herramientas, equipos, materiales y maquinarias de acuerdo a los estándares y procedimientos de la labor que va a realizar, que le permitan desarrollarla con la debida seguridad.
- Controlar en forma eficaz y oportuna los riesgos originados por condiciones o actos sub- estándares reportados.
- Generar inspecciones a sus labores para determinar los peligros y evaluar los riesgos a fin de ejecutar los controles respectivos para mitigarlos o eliminarlos.
- Establecer y hacer cumplir que todo trabajador se realice a los exámenes médicos pre-ocupacionales, anuales, de retiro y complementarios, de acuerdo a normativa legal vigente y a las políticas de la empresa.
- Proporcionar y explicar a los trabajadores los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	20 de 42
			Fecha	10/07/2021

- Mantener actualizados los registros de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, daños a la propiedad, pérdida por interrupción en los procesos productivos, daños al ambiente de trabajo, entre otros, incluyendo sus respectivos costos, con la finalidad de analizar y encontrar las causas que la originaron, para corregirlas o eliminarlas.
- Cumplir con las recomendaciones del cliente y/o la autoridad, dentro de los plazos señalados, debiendo informar su cumplimiento a dicha autoridad dentro de los (5) días calendario de efectuado.
- Suspender las operaciones en las áreas que presenten riesgos a la seguridad e integridad de los trabajadores o que no cuenten con las autorizaciones respectivas.
- Entregar a cada trabajador, bajo cargo, copia del Reglamento Interno de SSOMA, así como del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería (DS-024-2016-EM) y su modificatoria DS-023-2017-EM.
- Implementar las medidas para evitar la exposición de las trabajadoras en período de embarazo o lactancia a labores peligrosas.

12.2. DEL RESIDENTE DE OPERACIONES DE PROYECTO

- Aseguran la implementación de los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SG-SSO).
- Dirigen las reuniones del Comité Paritario de SSO.
- Informa a la Alta Dirección sobre el desempeño del SG-SSO y de cualquier necesidad de mejora.
- Aseguran que se promueva en los trabajadores la toma de conciencia de los requisitos de las partes interesadas y del SG-SSO.
- Cumplir y verificar el desempeño general en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de todo el personal de CONSORCIO AJANI - MUR y contratistas bajo su mando, para evitar todo tipo de accidentes, enfermedades ocupacionales e impactos en el medio ambiente.
- Asegurar que todos los procedimientos del Programa Anual de Seguridad, Salud Ocupacional (PASSO), se entreguen a todos los trabajadores para ser implementados.
- Verificar y proveer los recursos adecuados para la implementación del PASSO.
- Motivar de manera eficaz a los Jefes de Área y/o a los supervisores a llevar a cabo su rol individual y colectivo dentro del PASSO.
- Liderar y participar activamente el Programa de Inspecciones de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente establecido.
- Verificar y revisar los reportes de accidentabilidad y toda documentación relacionada a Seguridad, Salud Ocupacional y medio ambiente.
- Establecer y presidir el Sub Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, así como realizar una revisión mensual del avance del PASSO.
- Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes. Así mismo realizar la implementación de las recomendaciones resultantes en cada caso.
- Es responsable de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, así como de la prevención contra emergencias en sus respectivas áreas departamentales.

12.3. DEL JEFE DE SSOMA DE PROYECTO

- El Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, será un profesional que tiene conocimientos, capacidad de liderazgo y amplia experiencia demostrada en la dirección, así como en la gestión de SSOMA.
- Organizar, dirigir, ejecutar y controlar el desarrollo del PASSO en coordinación con las Gerencias, Superintendencias, Jefaturas de cada área de trabajo.
- Paralizará cualquier labor en operación que se encuentre en riesgo inminente y/o en condiciones sub estándar que amenacen la integridad de las personas, maquinarias, aparatos e instalaciones, hasta que se eliminen dichas amenazas.
- Participar en el plan del proyecto y de las diferentes etapas de construcción, para asegurarse de la eficiencia de los métodos a aplicarse y en la determinación de las especificaciones técnicas de las instalaciones a ser construidas y de la maquinaria y aparatos a ser adquiridos en cuanto SSOMA se refiere.
- Hacer cumplir la reglamentación vigente referida a la Gestión SSOMA y lo establecido del PASSO.
- Obtener la mejor información técnica actualizada acerca del control de riesgos, así como el acceso de consultas a la autoridad para ayudar al logro de una eficaz gestión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	21 de 42
			Fecha	10/07/2021

- Analizar y administrar toda información relacionada a la Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente, incluyendo las estadísticas de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes y enfermedades ocupacionales, para determinar las causas y corregirlas o eliminarlas.
- Informar mensualmente a toda la Alta Dirección y Gerencia acerca del desempeño logrado en la administración de la gestión de SSO.
- Asesorar a la Alta Gerencia, Superintendencias, Jefaturas y los supervisores sobre la Gestión de Seguridad, el programa de capacitación, prácticas operativas, investigación de los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales para tomar las medidas preventivas.
- Coordinar con el Área de Salud Ocupacional acerca del ingreso de personal nuevo, a fin de que pueda ocupar con seguridad el puesto que se le asigne.
- Revisar los registros de enfermedades ocupacionales y exámenes de retiro o salida de vacaciones y reingresos de los trabajadores. El registro de las enfermedades ocupacionales se realizará utilizando la clasificación de enfermedades conforme a lo señalado por la RM N° 480-2008-SA y sus modificatorias.
- Gestionar auditorías periódicas al Sistema de Gestión de SSO y contratistas, así como efectuar y participar en las inspecciones y auditorías en el proyecto para asegurar el cumplimiento del presente programa.

12.4. DE LOS JEFES DE ÁREA Y SUPERVISORES

Es obligación del jefe de área y/o supervisor:

- Verificar que los trabajadores cumplan con el PASSO, normativa legal y con los Reglamentos internos.
- Responsable por la seguridad y la de sus trabajadores a su mando además del orden y limpieza de las diferentes áreas de trabajo.
- Tomar toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando que se haya dado cumplimiento a la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC) realizada por los trabajadores en su área de trabajo, a fin de eliminar o minimizar los riesgos.
- Instruir y verificar que los trabajadores conozcan y cumplan con los estándares, PETS y usen adecuadamente el equipo de protección personal apropiado para cada tarea.
- Informar a los trabajadores acerca de los peligros en el lugar de trabajo.
- Investigar aquellas situaciones que un trabajador o un miembro del Comité que consideren que son peligrosas.
- Verificar que los trabajadores usen máquinas con las guardas de protección colocadas en su lugar. Además, que se cumplan los procedimientos de bloqueo y etiquetado de las maquinarias que se encuentren en mantenimiento.
- Actuar inmediatamente frente a cualquier peligro que sea informado en el lugar de trabajo.
- Facilitar los primeros auxilios y la evacuación del trabajador lesionado o que esté en peligro.
- Paralizar las labores en situaciones de alto riesgo hasta que se haya eliminado o minimizado dichas situaciones riesgosas.
- Asignar presencia permanente de la supervisión en las labores de alto riesgo de acuerdo al análisis de riesgo.
- Los jefes y/o supervisores que incumplan lo dispuesto en sus funciones, así como las recomendaciones del Sub Comité, de los fiscalizadores supervisores /inspectores /auditores y/o de los funcionarios, serán sancionados por su jefe inmediato, por el jefe de área correspondiente o por su área matricial.
- Los jefes y/o supervisores del turno saliente informarán por escrito en el cuaderno de obra a los del turno entrante de cualquier peligro y riesgo – aspecto e impacto que exija atención en las labores sometidas a su respectiva supervisión. Los supervisores del turno entrante evaluarán la información otorgada por los supervisores del turno saliente, a efectos de prevenir la ocurrencia de incidentes, dando prioridad a las labores consideradas críticas o de alto riesgo.

12.5. DE LOS TRABAJADORES

Todos los trabajadores están obligados a realizar toda acción adecuada a prevenir cualquier incidente, incidente peligroso, accidente y a informar dichos hechos de forma inmediata a su jefe inmediato o al representante del Cliente.

Sus principales obligaciones son:

- Cumplir con los estándares, PET y prácticas de trabajo seguro establecidos dentro del sistema de gestión de SSOMA además de las instrucciones y reglamentos internos de seguridad establecidos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	22 de 42
			Fecha	10/07/2021

- Mantener el orden y limpieza del lugar de trabajo.
- Ser responsables por su seguridad personal y la de sus compañeros de trabajo.
- No manipular u operar máquinas, válvulas, tuberías, conductores eléctricos, si no se encuentran capacitados y no hayan sido debidamente autorizados.
- Reportar de forma inmediata cualquier incidente, incidente peligroso y accidente.
- Participar en la investigación de los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes y enfermedad profesional u ocupacional. Así como la identificación de peligros y evaluación de riesgos en el IPERC de línea de base.
- Utilizar correctamente las máquinas, equipos, herramientas y unidades de transporte.
- No ingresar al trabajo bajo la influencia de alcohol ni de drogas, ni introducir dichos productos a estos lugares. En caso se evidencie el uso de dichas sustancias en uno o más trabajadores, se realizará un examen toxicológico y/o de alcoholemia.
- Participar obligatoriamente en toda capacitación programada.
- Realizar el IPERC y aplicar las medidas de control establecidas en los PET, PETAR, ATS, Reglamento Interno de SSOMA y otros, al inicio de sus jornadas de trabajo, antes de iniciar actividades en zonas de alto riesgo y antes del inicio de toda actividad que represente riesgo a su integridad física y salud.
- Declarar toda patología médica que puedan agravar su condición de salud por situaciones de altura u otros factores en el ejercicio de sus actividades.
- Los trabajadores que incumplan dichas obligaciones, serán sancionados de acuerdo a los reglamentos internos de la empresa y los dispositivos legales vigentes.

12.6. REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN

- Aseguran la implementación de los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SG-SSOMA).
- Dirigen las reuniones del Sub Comité Paritario de SST.
- Informa a la Alta Dirección sobre el desempeño del SG-SSOMA y de cualquier necesidad de mejora.
- Aseguran que se promueva en los trabajadores la toma de conciencia de los requisitos de las partes interesadas y del SG-SSO.

12.7. COMITÉ CENTRAL / SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional del proyecto.
- Evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual.

XIII. CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El propósito es lograr una mejor participación del personal que conforma CONSORCIO AJANI - MUR, y por consiguiente un buen resultado del desarrollo de la Organización que signifique optimizar y orientar los recursos necesarios para controlar los riesgos provenientes de las actividades y comprende los siguientes elementos:

13.1. PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SSO:

Las actividades de capacitación en SSOMA a considerarse en el plan serán aquellas de necesidad específica por las gerencias de CONSORCIO AJANI - MUR.

El calendario de actividades de capacitación vinculadas a Seguridad, Salud Ocupacional, Higiene, Sistema de Gestión de SSOMA se darán a conocer de forma mensual a todos los trabajadores del proyecto y mediante un correo corporativo y publicación correspondiente.

La medición de la eficacia de la capacitación se realiza de manera mensual, donde se analizan las tendencias. Las capacitaciones serán presenciales y dentro de las horas de trabajo.

Se cuenta con una matriz de control de capacitación, donde se precisa los temas de capacitación que cada trabajador deberá llevar de acuerdo con su puesto ocupacional o actividad que desarrolle.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	23 de 42
			Fecha	10/07/2021

No se asignará un trabajo o tarea a ningún trabajador que no haya recibido capacitación previa.

13.2. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

En CONSORCIO AJANI - MUR se ha definido la matriz de capacitación por puesto de trabajo, tomando como referencia los cursos del Anexo 6 del D.S. 023-2017-EM y al DS 011-2019-TR Decreto Supremo que aprueba el Reglamento SST para el Sector Construcción, donde cada gerencia identificará sus necesidades de capacitación considerando los riesgos asociados al puesto o área de trabajo, esto servirá de elemento de entrada para la elaboración del programa Anual de capacitación 2021, y así atender los requerimientos de cursos específicos y críticos.

La matriz en mención deberá ser remitida al área de Gestión y Entrenamiento, con el fin de consolidar y programar las necesidades identificadas.

Artículo 71 DS 023-2017- EM: Los Programas Anuales de Capacitación de Seguridad y Salud Ocupacional deben incluir una matriz de control donde se precise los temas de capacitación que recibe cada trabajador de acuerdo con su puesto de trabajo y a la IPERC correspondiente

En referencia a la ley 29783 art. 35 Inc. b, “Ley de Seguridad y Salud en el trabajo” todo trabajador de CONSORCIO AJANI - MUR deberá de contar con 4 capacitaciones al año de forma obligatoria en temas de Seguridad y Salud Ocupacional, en ese sentido, se ha definido la distribución de los cuatro cursos de la siguiente manera:

- Gestión y de la seguridad y salud ocupacional basado en el reglamento de seguridad y salud ocupacional y política de seguridad y salud ocupacional
- Notificación, investigación y reporte de incidentes, incidentes peligrosos y accidentes de trabajo
- Respuesta a emergencias por áreas específicas.
- Gestión de Riesgos – IPERC

CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL PROYECTO – OPERACIONES MINERAS	
TIPO	DESCRIPCIÓN
Capacitación para un trabajador nuevo	Cuando ingresa un trabajador nuevo al proyecto, recibirá: Inducción y orientación básica: No menor de 8 horas, debiendo firmar el formato ver ANEXO N.º 4. La capacitación específica teórico-práctica: 8 horas diarias durante 4 días, en actividades de alto riesgo y 8 horas diarias durante 2 días en actividades de menor riesgo. En ambos casos firmará el formato ANEXO N.º 5 del DS-024-2016 EM. Luego de concluir la inducción y capacitación, el área de Seguridad emitirá una constancia en la que se consigne que el trabajador es APTO para ocupar el puesto que se le asigne.
Personal para realizar labores especiales	Trabajos especiales: Para realizar labores especiales de mantenimiento de instalaciones, equipos, servicios de actividades conexas, consultorías, visitas técnicas y otras que no excedan de 30 días, recibirá una inducción de 4 horas. La inducción tendrá una vigencia de 1 año para la misma operación.
Capacitación para la visita	Se realizará la inducción en un plazo no menor de 30 minutos.
Trabajador que se asignen a otros puestos de trabajo anexo 5	Cuando los trabajadores: - Sean transferidos internamente a otras áreas de trabajo para desempeñar actividades distintas a las que desempeña habitualmente. La capacitación será de 8 horas diarias durante 2 días. - Cuando son asignados temporalmente a otras áreas de trabajo para desempeñar las mismas actividades que desempeña habitualmente, La capacitación será de 8 horas. En ambos casos firmará el formato ANEXO N.º 5 del DS-024-2016 EM.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	24 de 42
			Fecha	10/07/2021

CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL PROYECTO – OPERACIONES MINERAS

TIPO	DESCRIPCIÓN
Capacitaciones especiales de 1 hora	1. Cuando se introduzca nuevos métodos de operación, procesos, equipos, máquinas y materiales en base a los PETS, PETAR y estándares establecidos. 2. Cuando tengan que realizar tareas de alto riesgo y requieran permiso de trabajo. 3. Cuando reingresa un trabajador luego de haberse recuperado de un accidente de trabajo. Se incidirá en las causas que motivaron su accidente y las medidas preventivas aplicables.
Capacitación a la brigada	Entrenamientos mensuales (1 al mes) en campo sobre el uso y manejo de los equipos de respiración y materiales de salvamento, así como materiales para atender situaciones de emergencia con materiales peligrosos. Sé realizarán en grupos no menores de 4 trabajadores.
Capacitación a todo el personal Anexo N° 6:	Todos los trabajadores, incluidos supervisores, administrativo y la Alta Gerencia (propios y terceros contratistas y empresas conexas) que no sean personal nuevo, recibirán una capacitación, ver anexo N° 6 Programa de capacitaciones. El Programa Anual de Capacitación tiene como fin formar personal calificado por competencias. Dichas capacitaciones serán presenciales y se realizarán dentro de las horas de trabajo. Incluye una matriz de control de capacitación donde se precisa los temas de capacitación por trabajador, de acuerdo a su puesto ocupacional o actividades que desarrollen.
Reuniones de 5 minutos	Esta reunión diaria y al inicio de cada jornada de trabajo (por turnos) es un elemento de instrucción, adiestramiento y motivación, donde se tratará lo que se va hacer, como se debe hacer, el riesgo involucrado a la actividad a realizar y los elementos de protección a usarse. Así como temas específicos y generales de seguridad; estos serán breves, sencillos y directos. Por lo que se tiene un programa de reuniones de 5 minutos (plan tentativo); cada persona asistente a las reuniones, firmará el formulario de asistencia (el formulario lleno, será entregado por el supervisor de área al departamento de SSOMA).

CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL PROYECTO Y/O SEDE DE PROYECTO – OPERACIONES NO MINERAS – CONSTRUCCIÓN CIVIL

TIPO	DESCRIPCIÓN
Capacitación para un trabajador nuevo	Cuando ingresa un trabajador nuevo al proyecto y/o instalación, recibirá: 1. Inducción y orientación básica: No menor de 4 horas, debiendo firmar los documentos relacionados. 2. La capacitación específica teórico-práctica: 8 horas diarias durante 2 días, en actividades de alto riesgo y 4 horas diarias durante 2 días en actividades de menor riesgo. En ambos casos firmará los documentos relacionados. Luego de concluir la inducción y capacitación, el área de SSOMA / Seguridad emitirá una constancia en la que se consigne que el trabajador es APTO para ocupar el puesto que se le asigne.
Personal para realizar labores especiales	Trabajos especiales: Para realizar labores especiales de mantenimiento de instalaciones, equipos, servicios de actividades conexas, consultorías, visitas técnicas y otras que no excedan de 30 días, recibirá una inducción de 2 horas. La inducción tendrá una vigencia de 1 año para la misma Sede.
Capacitación para la visita	Se realizará la inducción en un plazo no menor de 30 minutos.
Trabajador que se asignen a otros puestos de trabajo anexo 5	Cuando los trabajadores: 1. Sean transferidos internamente a otras áreas de trabajo para desempeñar actividades distintas a las que desempeña habitualmente. La capacitación será de 4 horas diarias durante 2 días. 2. Cuando son asignados temporalmente a otras áreas de trabajo para desempeñar las mismas actividades que desempeña habitualmente, La capacitación será de 2 horas. En ambos casos firmará los documentos relacionados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	25 de 42
			Fecha	10/07/2021

CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL PROYECTO Y/O SEDE DE PROYECTO – OPERACIONES NO MINERAS – CONSTRUCCIÓN CIVIL	
TIPO	DESCRIPCIÓN
Capacitaciones especiales de 1 hora	1. Cuando se introduzca nuevos métodos de operación, procesos, equipos, máquinas y materiales en base a los PETS, PETAR y estándares establecidos. 2. Cuando tengan que realizar tareas de alto riesgo y requieran permiso de trabajo. 3. Cuando reingresa un trabajador luego de haberse recuperado de un accidente de trabajo. Se incidirá en las causas que motivaron su accidente y las medidas preventivas aplicables.
Capacitación a la brigada	Entrenamientos mensuales (1 al mes) en campo sobre el uso y manejo de los equipos de respiración y materiales de salvamento, así como materiales para atender situaciones de emergencia con materiales peligrosos. Se realizarán en grupos no menores de 4 trabajadores.
Capacitación a todo el personal Anexo N° 6:	Todos los trabajadores, incluidos supervisores, administrativo y la Alta Gerencia (propios y terceros contratistas y empresas conexas) que no sean personal nuevo, recibirán una capacitación. El Programa Anual de Capacitación tiene como fin formar personal calificado por competencias. Dichas capacitaciones serán presenciales y se realizarán dentro de las horas de trabajo. Incluye una matriz de control de capacitación donde se precisa los temas de capacitación por trabajador, de acuerdo a su puesto ocupacional o actividades que desarrollen.
Reuniones de 5 minutos	Esta reunión diaria y al inicio de cada jornada de trabajo (por turnos) es un elemento de instrucción, adiestramiento y motivación, donde se tratará lo que se va hacer, como se debe hacer, el riesgo involucrado a la actividad a realizar y los elementos de protección a usarse. Así como temas específicos y generales de seguridad; estos serán breves, sencillos y directos. Por lo que se tiene un programa de reuniones de 5 minutos (plan tentativo); cada persona asistente a las reuniones, firmará el formulario de asistencia (el formulario lleno, será entregado por el supervisor de área al departamento de SSOMA).

XIV. ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS

Se elaborará, actualizará e implementará los estándares y PETS aplicables para el proyecto con la participación de los de los trabajadores que realizan dichas labores. Se utilizarán los formatos de los anexos N° 9 (formato para la elaboración de estándares) y N° 10 (formato para la elaboración de los PETS); se pondrán en los respectivos manuales y se distribuirán e instruirán a todos los trabajadores para su uso obligatorio, colocándose en sus respectivas labores y áreas de trabajo.

Los estándares de trabajo y los procedimientos serán explicados a los trabajadores asegurando su entendimiento y su puesta en práctica, verificándolo en la labor mediante una OPT (observación planificada de tarea).

Para realizar actividades no rutinarias, no identificadas en el IPERC de Línea Base y que no cuente con un PETS, se deberá implementar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS).

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	26 de 42
			Fecha	10/07/2021

14.1. PETS

PETS MOVIMIENTO DE TIERRAS	
PETS-AJN-01-PAD	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS
PETS-AJN-02-PAD	CONSTRUCCION DE ACCESOS
PETS-AJN-03-PAD	DESBROCE DE MATERIAL ORGÁNICO E INORGÁNICO
PETS-AJN-04-PAD	CARGUIO DE MATERIAL
PETS-AJN-05-PAD	DESCARGUE DE MATERIAL
PETS-AJN-06-PAD	EXCAVACION DE ZANJA
PETS-AJN-07-PAD	INSTALACION DE TUBERIA
PETS-AJN-08-PAD	EXTENDIDO DE MATERIAL
PETS-AJN-09-PAD	COMPACTACION DE MATERIAL
PETS-AJN-10-PAD	REFINE DE MATERIAL
PEST-AJN-11-PAD	INSTALACION DE TUBERIA DE COLECCIÓN
PETS-AJN-12-PAD	ZARANDEO DE MATERIAL
PETS-AJN-13-PAD	CUADRADORES
PETS-AJN-14-PAD	CONTROLADORES
PETS-AJN-15-PAD	REGADO DE VÍAS Y ACCESOS
PETS-AJN-16-PAD	VIGIAS
PEST-AJN-17-PAD	TRANSPORTE DE ZARANDA
PETS-AJN-18-PAD	TRASLADO DE LUMINARIA
PETS-AJN-19-PAD	TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETA-BUS
PETS-AJN-20-PAD	RESCATE DE EQUIPOS ATOLLADOS
PETS-AJN-21-PAD	EVACUACIÓN EN PROCESO DE VOLADURA
PETS-AJN-22-PAD	TORMENTA ELECTRICA
PEST-AJN-23-PAD	SUPERVISION EN CAMPO
PETS-AJN-24-PAD	USO DE CUTER
PETS GEOSINTÉTICOS	
PETS-AJN-01-GEOM	TRASLADO DE MATERIAL GEOMEMBRANA GEOCOMPUESTOS Y GCL.
PETS-AJN-02-GEOM	TRASLADO DE GEOMEMBRANA PARA EL EXTENDIDO.
PETS-AJN-03-GEOM	DESPLIEGUE Y EXTENDIDO DE GEOMEMBRANA, GEOCOMPUESTO O GCL.
PETS-AJN-04-GEOM	CORTE DE GEOMEMBRANA.
PETS-AJN-05-GEOM	SOLDADURA POR FUSION CUÑA.
PETS-AJN-06-GEOM	SOLDADURA POR EXTRUSION.
PETS-AJN-07-GEOM	CONTROL DE CALIDAD DE GEOMEMBRANA.
PETS-AJN-08-GEOM	SOLDADURA POR TEMOFUSION.
PETS-AJN-09-GEOM	TORMENTA ELECTRICA.
PETS-AJN-10-GEOM	EVACUACION EN PROCESO DE VOLADURA.
PETS-AJN-11-GEOM	SUPERVISION EN CAMPO.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	27 de 42
			Fecha	10/07/2021

PETS DE OBRAS CIVILES	
PETS-AJN-OCV-01	TRASLADO DE EQUIPOS
PETS-AJN-OCV-02	TRASLADO DE HERRAMIENTAS
PETS-AJN-OCV-03	TRAZO Y REPLANTEO
PETS-AJN-OCV-04	EXCAVACIÓN DE ZANJA
PETS-AJN-OCV-05	HABILITACIÓN DE ACERO CORRUGADO
PETS-AJN-OCV-06	ARMADO DE ACERO CORRUGADO
PETS-AJN-OCV-07	MEZCLA Y VACIADO DE CONCRETO PARA SOLADOS
PETS-AJN-OCV-08	VACIADO DE CONCRETO O CICLÓPEO
PETS-AJN-OCV-09	ENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS
PETS-AJN-OCV-10	DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO
PETS-AJN-OCV-11	LEVANTAMIENTO DE MURO CON LADRILLO
PETS-AJN-OCV-12	ENCOFRADO DE COLUMNAS
PETS-AJN-OCV-13	VACIADO DE CONCRETO SIMPLE O ARMADO
PETS-AJN-OCV-14	ENCOFRADO DE VIGAS
PETS-AJN-OCV-15	DESENCOFRADO DE COLUMNAS Y VIGAS
PETS-AJN-OCV-16	SOLAQUEO DE ESTRUCTURAS
PETS-AJN-OCV-17	ENCOFRADO DE CANAL DE CORONACION
PETS-AJN-OCV-18	TRABAJO DE MAMPOSTERIA
PETS-AJN-OCV-19	DESENCOFRADO DE CANAL DE CORONACION
PETS-AJN-OCV-20	CURADO DE CONCRETO
PETS-AJN-OCV-21	USO CORRECTO DE CUTTER
PETS-AJN-OCV-22	REUTILIZACIÓN DE MADERA
PETS-AJN-OCV-23	COLOCADO DE LADRILLO DE TECHO
PETS-AJN-OCV-24	CARPINTERÍA EN MADERA
PETS-AJN-OCV-25	TRASLADO E IZAJE DE POSTES
PETS-AJN-OCV-26	USO DE CEPILLADORA
PETS-AJN-OCV-27	INSTALACIÓN DE MEGAFLEX
PETS-AJN-OCV-28	TRABAJO EN ALTURA
PETS-AJN-OCV-29	ELABORACION DE ADOQUINES DE CONCRETO
PETS-AJN-OCV-30	REUTILIZACIÓN DE ACERO CORRUGADO
PETS-AJN-OCV-31	MANEJO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELECTRICAS
PETS-AJN-OCV-32	TORMENTA ELECTRICA
PETS-AJN-OCV-33	EVACUACION EN PROCESO DE VOLADURA.
PETS-AJN-OCV-34	SUPERVISION EN CAMPO

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	28 de 42
			Fecha	10/07/2021

PETS OPERATIVOS ESTRUCTURAS	
DEMARCACIÓN	PETS-007-CEM-SEG
ZONAS DE TRABAJO	PETS-008-CEM-SEG
ESCALERA DE TIJERAS	PETS-009-CEM-SEG
ESCALERAS DE MANO PORTÁTILES	PETS-010-CEM-SEG
ROTULACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS	PETS-022-CEM-SEG
SIMBOLOS DE SEGURIDAD	PETS-023-CEM-SEG
VESTIMENTA DE SEGURIDAD	PETS-024-CEM-SEG
VENTILACIÓN NATURAL Y ARTIFICIAL	PETS-025-CEM-SEG
SISTEMA LOCK OUT	PETS-026-CEM-SEG
CONFECCIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACION	PETS-027-CEM-SEG
PERMISOS DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	PETS-028-CEM-SEG
TRABAJOS EN CALIENTE	PETS-029-CEM-SEG
TRABAJOS EN ALTURA	PETS-030-CEM-SEG
TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	PETS-031-CEM-SEG
TRABAJOS DE EXCAVACIONES Y ZANJAS	PETS-032-CEM-SEG
TRABAJOS EN SUB ESTACIONES ELECTRICAS	PETS-033-CEM-SEG
AVISO DE ACCIDENTES	PETS-034-CEM-SEG
IPERC CONTINIO	PETS-035-CEM-SEG
PROCEDIMIENTO IPERC BASE	PETS-036-CEM-SEG
PROTECCION EN CASO DE TORMENTAS	PETS-037-CEM-SEG
TOLERANCIA CERO	PETS-038-CEM-SEG
PROTECCION RESPIRATORIA	PETS-039-CEM-SEG
SOLDADURA SMAW	PETS-040-CEM-PRD
SOLDADURA GMAW	PETS-041-CEM-PRD
SOLDADURA FCAW	PETS-042-CEM-PRD
MAQUINA DE PIEZAS Y HERRAMIENTAS	PETS-043-CEM-PRD
PERFORACION DE ESTRUCTURAS CON TALADRO MAGNETICO	PETS-044-CEM-PRD
PERFORACION DE PIEZAS Y ESTRUCTURAS METALICAS EN TALADRO RADIAL	PETS-045-CEM-PRD
PERFORACION DE ESTRUCTURAS METALICAS CNC	PETS-046-CEM-PRD
MONTAJE DE COMPUERTA Y VIGAS PINZAS I	PETS-047-CEM-PRD
MONTAJE DE COMPUERTAS Y VIGAS PINZAS II	PETS-048-CEM-PRD
MONTAJE DE PLATAFORMA METALICA	PETS-049-CEM-PRD
MANIOBRA DE IZAJES GRUA	PETS-050-CEM-PRD
TRANSPORTE DEL PERSONAL	PETS-051-CEM-ADM
CONTROL DE INGRESO DE PERSONAL	PETS-052-CEM-ADM
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	PETS-053-CEM-SEG
PANTOGRAFO	PETS-054-CEM-PRD
CORTE Y BISCELADO	PETS-055-CEM-PRD
ROLADO	PETS-056-CEM-PRD
DESPACHO	PETS-057-CEM-PRD
GRANALLADO	PETS-058-CEM-PRD
PINTURA	PETS-059-CEM-PRD

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	29 de 42
			Fecha	10/07/2021

PETS DE SSOMA	
PETS-AJN-001-SEG	ELABORACIÓN DE IPERC BASE
PETS-AJN-002-SEG	ELABORACIÓN DE IPERC CONTINUO
PETS-AJN-003-SEG	ELABORACIÓN DE ESTANDARES
PETS-AJN-004-SEG	SUPERVISIÓN PETAR
PETS-AJN-005-SEG	ORDEN Y LIMPIEZA
PETS-AJN-006-SEG	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
PETS-AJN-007-SEG	INGRESO E INDUCCION A PERSONAL NUEVO
PETS-AJN-008-SEG	DESARROLLO DE CAPACITACIONES
PETS-AJN-009-SEG	AMAGO DE INCENDIOS
PETS-AJN-010-SEG	EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE OPT
PETS-AJN-011-SEG	EJECUCIÓN E INSPECCIONES DE SEGURIDAD
PETS-AJN-012-SEG	SUB-COMITÉ DE SEGURIDAD
PETS-AJN-013-SEG	EJECUCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA
PETS-AJN-014-SEG	INVESTIGACIÓN E INFORME DE ACCIDENTES E INCIDENTES
PETS-AJN-015-SEG	ELABORACIÓN DE PETS
PETS-AJN-016-SEG	TORMENTA ELECTRICA
PETS-AJN-017-SEG	SUPERVISION EN CAMPO
PETS ADMINISTRATIVOS	
PETS-AJN-ADM-01	INGRESO DE PERSONAL NUEVO.
PETS-AJN-ADM-02	CESE DE PERSONAL.
PETS-AJN-ADM-03	INGRESO DE VISITAS.
PETS-AJN-ADM-04	TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETA.
PETS-AJN-ADM-05	TRANSFERENCIA DE PERSONAL.
PETS-AJN-ADM-06	INGRESO Y SALIDA DE UNIDADES DE TRANSPORTE.
PETS-AJN-ADM-07	DESCANSOS MEDICOS.
PETS-AJN-ADM-08	DESCANSOS REMUNERADOS.
PETS-AJN-ADM-09	PERMISOS Y LICENCIAS.
PETS-AJN-ADM-10	SANCIONES DISCIPLINARIAS.
PETS DE TOPOGRAFÍA	
PETS-AJN-01-PAD	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SUPERFICIAL
PETS-AJN-02-PAD	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO SOBRE GEOMEMBRANA INSTALADA
PETS-AJN-03-PAD	DETERMINACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL, RED DE TRIANGULACIÓN Y TRILITERACION
PETS-AJN-04-PAD	CONTROL DE TALUDES
PETS-AJN-05-PAD	TRAZO Y REPLANTEO
PETS DE CALIDAD	
PETS-AJA-ST-QC-01	MUESTREO DE SUELOS Y ROCAS.
PETS- AJA-ST-QC-02	CONTENIDO DE HUMEDAD.
PETS- AJA-ST-QC-03	LÍMITES DE CONSISTENCIA.
PETS- AJA-ST-QC-04	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO.
PETS- AJA-ST-QC-05	ENSAYO PROCTOR MODIFICADO.
PETS- AJA-ST-QC-06	GRAVEDAD ESPECÍFICA.
PETS-AJA-ST-QC-07	ENSAYO DENSIDAD IN SITU - CONO DE ARENA.
PETS-AJA-ST-QC-08	ENSAYO DE REEMPLAZO DE AGUA

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	30 de 42
			Fecha	10/07/2021

14.2. ESTÁNDARES

ESTANDARES GEOSINTÉTICOS	
EST-AJN-01-GEOM	TRASLADO DE MATERIAL GEOMEMBRANA, GEOCOMPUESTO Y GCL.
EST-AJN-02-GEOM	TRASLADO DE GEOMEMBRANA PARA EXTENDIDO.
EST-AJN-03-GEOM	DESPLIEGUE Y EXTENDIDO DE GEOMEMBRANA, GEOCOMPUESTO O GCL.
EST-AJN-04-GEOM	CORTE DE GEOMEMBRANA.
EST-AJN-05-GEOM	SOLDADURA DE FUSION CUÑA.
EST-AJN-06-GEOM	SOLDADURA EXTRUSION.
EST-AJN-07-GEOM	CONTROL CALIDAD DE GEOMEMBRANA.
EST-AJN-08-GEOM	SOLDADURA POR TERMOFUSION.
EST-AJN-09-GEOM	TORMENTAS ELECTRICAS.
EST-AJN-10-GEOM	EVACUACION EN PROCESO DE VOLADURA.
ESTÁNDARES OBRAS CIVILES	
EST-AJN-OCV-01	TRASLADO DE EQUIPOS
EST-AJN-OCV-02	TRASLADO DE HERRAMIENTAS
EST-AJN-OCV-03	TRAZO Y REPLANTEO
EST-AJN-OCV-04	EXCAVACIÓN DE ZANJA
EST-AJN-OCV-05	HABILITACIÓN DE ACERO CORRUGADO
EST-AJN-OCV-06	ARMADO DE ACERO CORRUGADO
EST-AJN-OCV-07	MEZCLA Y VACIADO DE CONCRETO PARA SOLADOS
EST-AJN-OCV-08	VACIADO DE CONCRETO O CICLÓPEO
EST-AJN-OCV-09	ENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS
EST-AJN-OCV-10	DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO
EST-AJN-OCV-11	LEVANTAMIENTO DE MURO CON LADRILLO
EST-AJN-OCV-12	ENCOFRADO DE COLUMNAS
EST-AJN-OCV-13	VACIADO DE CONCRETO SIMPLE O ARMADO
EST-AJN-OCV-14	ENCOFRADO DE VIGAS
EST-AJN-OCV-15	DESENCOFRADO DE COLUMNAS Y VIGAS
EST-AJN-OCV-16	SOLAQUEO DE ESTRUCTURAS
EST-AJN-OCV-17	ENCOFRADO DE CANAL DE CORONACION
EST-AJN-OCV-18	TRABAJO DE MAMPOSTERIA
EST-AJN-OCV-19	DESENCOFRADO DE CANAL DE CORONACION
EST-AJN-OCV-20	CURADO DE CONCRETO
EST-AJN-OCV-21	USO CORRECTO DE CUTTER
EST-AJN-OCV-22	REUTILIZACIÓN DE MADERA
EST-AJN-OCV-23	COLOCADO DE LADRILLO DE TECHO
EST-AJN-OCV-24	CARPINTERÍA EN MADERA
EST-AJN-OCV-25	TRASLADO E IZAJE DE POSTES
EST-AJN-OCV-26	USO DE CEPILLADORA
EST-AJN-OCV-27	INSTALACIÓN DE MEGAFLEX
EST-AJN-OCV-28	TRABAJOS EN ALTURA
EST-AJN-OCV-29	ELABORACION DE ADOQUINES DE CONCRETO
EST-AJN-OCV-30	REUTILIZACIÓN DE ACERO CORRUGADO
EST-AJN-OCV-31	MANEJO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELECTRICAS
EST-AJN-OCV-32	TORMENTA ELECTRICA
EST-AJN-OCV-33	EVACUACION EN PROCESO DE VOLADURA.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	31 de 42
			Fecha	10/07/2021

ESTÁNDARES DE SSOMA	
EST-AJN-001-SEG	GESTIÓN DE RIESGOS
EST-AJN-002-SEG	ESTÁNDARES DE TRABAJO
EST-AJN-003-SEG	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO
EST-AJN-004-SEG	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES
EST-AJN -005-SEG	INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTO
EST-AJN -006-SEG	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO
EST-AJN -007-SEG	PREVENCIÓN DE INCENDIOS
EST-AJN -008-SEG	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
EST-AJN -009-SEG	OBSERVACIÓN PLANEADA DE TAREA
EST-AJN -010-SEG	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD
EST-AJN -011-SEG	COMITÉ DE SEGURIDAD
EST-AJN -012-SEG	RESPUESTA A EMERGENCIA
EST-AJN -013-SEG	ORDEN Y LIMPIEZA
EST-AJN -014-SEG	CÓDIGO DE COLORES Y SEÑALIZACIÓN
EST-AJN -015-SEG	COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA
EST-AJN -016-SEG	GESTIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS
EST-AJN -017-SEG	AUDITORIA INTERNA
EST-AJN -018-SEG	AUDITORIA
EST-AJN -019-SEG	GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS
EST-AJN -020-SEG	TORMENTAS ELÉCTRICAS
ESTÁNDARES ADMINISTRATIVOS	
EST-AJN-ADM-01	INGRESO DE PERSONAL NUEVO.
EST-AJN-ADM-02	CESE DE PERSONAL.
EST-AJN-ADM-03	INGRESO DE VISITAS.
EST-AJN-ADM-04	TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETA.
EST-AJN-ADM-05	TRANSFERENCIA DE PERSONAL.
EST-AJN-ADM-06	INGRESO Y SALIDA DE UNIDADES DE TRANSPORTE.
EST-AJN-ADM-07	DESCANSO MEDICO.
EST-AJN-ADM-08	DESCANSO REMUNERADOS.
EST-AJN-ADM-09	PERMISOS Y LICENCIAS.
EST-AJN-ADM-10	SANCIONES DISCIPLINARIAS.
ESTÁNDARES DE TOPOGRAFÍA	
EST - AJN -TOPO- 01	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SUPERFICIAL
EST - AJN -TOPO- 02	TRAZO Y REPLANTEO
EST - AJN -TOPO- 03	CONTROL DE AVANCE DE LABORES
ESTÁNDARES DE CAILDAD	
EST-AJA-ST-QC-01	MUESTREO DE SUELOS Y ROCAS.
EST- AJA-ST-QC-02	CONTENIDO DE HUMEDAD.
EST- AJA-ST-QC-03	LÍMITES DE CONSISTENCIA.
EST- AJA-ST-QC-04	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO.
EST- AJA-ST-QC-05	ENSAYO PROCTOR MODIFICADO.
EST- AJA-ST-QC-06	GRAVEDAD ESPECÍFICA.
EST- AJA-ST-QC-07	ENSAYO DENSIDAD IN SITU - CONO DE ARENA.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	32 de 42
			Fecha	10/07/2021

XV. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Son visitas a diferentes áreas de trabajo a fin de localizar situaciones de riesgo o procesos peligrosos. Cumplen un rol de vigilancia.

- Detectar y controlar las condiciones fuera de norma en las diferentes áreas de trabajo, a través de inspecciones a equipos, materiales, actividades y ambiente.
- La Alta Gerencia (Residente de Proyecto y Jefes de Área) realizarán inspecciones planeadas a todas las labores e instalaciones, dando prioridad a las zonas críticas de trabajo, según su mapa de riesgo.
- Los Supervisores están obligados a realizar inspecciones diarias a todas las áreas de trabajo e impartir las medidas pertinentes de seguridad a sus trabajadores.
- El Sub Comité de seguridad realizará inspecciones inopinadas en cualquier momento.

Se inspeccionará las zonas de trabajo, equipos y maquinarias de las operaciones. Se tomará en cuenta lo siguiente:

Áreas/Zonas/Equipos	Diarias	Semanales	Mensuales	Semestrales	Trimestrales
Zonas y condiciones de alto riesgo, Sistema de Izaje.	x				
Almacenes, talleres y Materiales peligrosos		x			
Instalaciones eléctricas; Sistemas de alarma; Sistemas contra incendios; cables de Izaje y cable carril; escaleras portátiles; sistema de drenaje			x		
Escaleras fijas o móviles.				x	
Herramientas manuales y eléctricas Inspección interna por la alta gerencia.					x

El resultado de las inspecciones, con los plazos para las correcciones, será anotado en el Libro de SSO con las observaciones y recomendaciones que se dictamine.

Consideraciones en el seguimiento de las medidas correctivas:

- Control de aplicación.
- Mantenimiento de condiciones ambientales generales adecuadas.
- Vigilancia de las medidas, seguimiento al responsable y control de los plazos de ejecución.
- Analizar la eficacia de las medidas.

El Programa Anual de Inspecciones específicas, contiene la frecuencia de las inspecciones a las zonas de trabajo, asociadas a los riesgos fatales y los responsables respectivos.

15.1. INSPECCIONES DEL SUB COMITÉ DE SST:

Son realizadas mensuales a todas las instalaciones de la operación, según el programa de inspecciones planificada por el comité.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	33 de 42
			Fecha	10/07/2021

15.2. INSPECCIONES DE ALTA GERENCIA:

La Alta Gerencia realizará trimestralmente una Inspección Planificada, según el requerimiento del artículo 143 del D.S. 024-2016-EM, dando prioridad a las áreas críticas y labores que presenten debilidades en actos y condiciones sub estándar según los reportes de las herramientas de gestión.

Las observaciones de las inspecciones con plazos para las subsanaciones quedaran registradas en el Libro de Seguridad y Salud Ocupacional y/o medios físicos y electrónicos. Así mismo la Alta Gerencia participa en las inspecciones del Comité de SSO.

En los servicios que genera CONSORCIO AJANI - MUR el Responsable de Proyecto es el que representa al Gerente General en cada una de las actividades de los servicios que desarrolla.

15.3. INSPECCIÓN CRUZADA

El área de SSOMA, deben realizar una inspección programada a las zonas de operación del proyecto con una frecuencia mensual. Las observaciones de las Inspecciones quedarán registradas en medios físicos o electrónicos.

15.4. INSPECCIÓN RUTINARIA

Se realiza con una frecuencia diaria y es liderada por la supervisión de cada área impartiendo las medidas pertinentes de seguridad a sus trabajadores, priorizando aquellas actividades que representan mayor riesgo durante su ejecución.

15.5. INSPECCIÓN INOPINADA

Es una actividad que efectúa de modo natural y constante la supervisión de operaciones y los trabajadores al mismo tiempo que desarrolla su trabajo habitual, en este tipo de inspecciones se detecta lo que "salta a la vista", esto es lo que cae dentro de su campo visual y resalta en su camino, recorrido o lugar de trabajo

Los Ingenieros de SSOMA, harán la evaluación de la calidad de los reportes de inspecciones, haciendo un análisis de estos y proponiendo acciones de mejora, las cuales se revisarán en los subcomités.

Es parte importante para el éxito del programa de inspecciones, buscar o detectar las fallas en los reportes de inspección, las cuáles podrían estar en la información recopilada en el reporte, la cual no es suficientemente específica, o no otorga la debida prioridad en las acciones a realizarse, o se toma demasiado tiempo para hacer el reporte

XVI. SALUD OCUPACIONAL

- Realizar una evaluación y reconocimiento de la salud de los trabajadores con relación a su exposición a factores de riesgo de origen ocupacional, incluyendo el conocimiento de los niveles de exposición y emisión de las fuentes de riesgo.
- Participará en la incorporación de prácticas y procedimientos seguros y saludables a todo nivel de la operación.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores, mediante exámenes de salud, pre ocupacional, anual, por cambio de función y de retiro, con la intención de detectar tempranamente cualquier enfermedad ocupacional o condición de salud que requiera atención o restricción en su labor.
- El registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, descansos médicos, ausentismo por enfermedades, evaluación estadística de los resultados y planes de acción.
- El asesoramiento técnico y participación en materia de control de salud del trabajador, enfermedad ocupacional, primeros auxilios, atención de urgencias y emergencias médicas por accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional.
- Participación en los Sub Comités respecto a los aspectos de salud ocupacional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	34 de 42
			Fecha	10/07/2021

- Promoción de salud en general orientada a generar bienestar en los trabajadores

El Programa de Salud Ocupacional es de vital importancia en la búsqueda del bienestar físico, mental y social de los empleados y trabajadores en sus sitios de trabajo.

La Gestión de Salud Ocupacional estará a cargo del médico corporativo de CONSORCIO AJANI - MUR y en el proyecto se contará con un médico ocupacional y/o enfermera, la cual será el nexo entre el proyecto y sede central para todo lo referido a la ejecución de los planes respectivos.

Dicho profesional estará a cargo de:

- Vigilancia de la salud de los trabajadores mediante los exámenes médicos pre ocupacional, anual, por cambio de función y de retiro.
- El registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, descansos médicos, ausentismo por enfermedades, evaluación estadística de los resultados y planes de acción.
- El asesoramiento técnico y participación en materia de control de salud del trabajador, enfermedad ocupacional, primeros auxilios, atención de urgencias y emergencias médicas por accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional

Se contará con un plan de Salud Ocupacional.

16.1. Planificación de la Gestión de Salud Ocupacional:

- Desarrollo del Plan Anual de Salud e Higiene Ocupacional.
- Desarrollo de las estadísticas mensuales de salud e higiene ocupacional.
- Inspecciones planificadas y no planificadas en el proyecto.
- Desarrollo del programa de prevención para enfermedades no ocupacionales
- Diseño y ejecución de programas para la prevención, detección y control para enfermedades ocupacionales.
- Implementación y verificación de planes de emergencia y procedimientos de evacuación de víctimas.
- Monitoreo a la política de alcohol y drogas. (Alcoholtest de manera regular, test de cocaína o marihuana en orina cuando se requiera.)
- Seguimiento del programa de fatiga y somnolencia.
- Implementación y ejecución de programas de vacunación.
- Implementación del Plan de Ergonomía

16.2. Plan de Vigilancia Médica Ocupacional:

- Control y registro de los exámenes médicos ocupacionales; siendo:
 - **Examen Pre Ocupacional:** Para determinar la calificación en materia de salud con respecto al cargo al que postulan, evaluar los riesgos, enfermedades ocupacionales y la propagación de enfermedades infecciosas al resto de la población.
 - **Examen anual:** Detección de patologías en los exámenes médicos con el fin de tomar acciones de control y medidas de protección para los trabajadores expuestos.
 - **Examen Post Ocupacional:** Para determinar alguna patología relevante o enfermedad profesional y tomar las medidas correctivas del caso.
- Generación de la Gestión del Cambio: Revisión de perfiles de evaluación médica ocupacional por grupo de exposición.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	35 de 42
			Fecha	10/07/2021

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL		
TIPO	IMPORTANCIA	DESCRIPCIÓN
Los exámenes de ingreso	Son de carácter obligatorio para todos los trabajadores nuevos que van a laborar	Se realizarán en los centros autorizados por el Cliente ver Anexo N° 16 del DS-024-2016 EM El trabajador que no cuente con la constancia de aptitud emitida por el área de salud ocupacional no podrá laborar. Esta decisión será respetada por el postulante, trabajador y el cliente.
Reingreso	Los trabajadores que requieran un cambio de puesto o retorno al trabajo luego de un descanso prolongado (mayor a 30 días)	Serán evaluados en el área de salud ocupacional; los resultados de los exámenes médicos ocupacionales
Exámenes médicos ocupacionales	Cuando el trabajador cumple un año en la empresa	Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales respetan la confidencialidad del trabajador, usándose la terminología referida a aptitud, salvo que lo autorice el trabajador. Los resultados de los exámenes médicos serán informados al trabajador por el médico de salud ocupacional, quien hará entrega del informe escrito debidamente firmado.
El examen médico de retiro	Requisito indispensable que deberá cumplirse para documentar el estado de salud de cualquier trabajador al cesar el vínculo laboral	La convocatoria para dicho examen es de responsabilidad de CONSORCIO AJANI - MUR, quien cursará dicha convocatoria por vía escrita y la acreditará con el cargo respectivo. El trabajador será responsable de someterse al examen médico de retiro, dentro de los 30 días calendario de culminado el vínculo laboral. Si el trabajador no cumple con la realización del examen en este plazo, la administración del proyecto, enviará una segunda convocatoria para que el examen se realice en los siguientes 15 días calendario. Vencido este plazo, CONSORCIO AJANI - MUR quedará exceptuado de la responsabilidad del examen médico.
Exámenes médicos, para los trabajadores que realizan labores especiales.	Para el personal que realiza labores de mantenimiento de instalaciones y equipos, servicios de actividades conexas, consultorías, visitas técnicas y otras que no excedan de 30 días consecutivos	Tendrán una vigencia de 1 año, para cualquier proyecto a nivel nacional. Las evaluaciones médicas serán expedidas por un centro médico autorizado por el Ministerio de Salud
Certificado de suficiencia médica anual	Para el trabajador que realice labores en alturas superiores a 1.8 metros	El mismo que descarta todas las enfermedades neurológicas y/o metabólicas que produzcan alteración de la conciencia súbita, déficit estructural o funcional de miembros superiores e inferiores, obesidad, trastornos del equilibrio, alcoholismo y enfermedades psiquiátricas.

La historia médica ocupacional de nuestros trabajadores será registrada y archivada en el centro médico autorizado donde se realizó el examen, de acuerdo con la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, aprobada por Resolución Ministerial N° 597-2006-MINSA, y archivada en CONSORCIO AJANI - MUR (el medico ocupacional que desarrolla la vigilancia médica tendrá una copia de la información en copias digitales o físicas).

La ficha médica ocupacional, servirá como instrumento de recolección mínima anual de información médica y se usará la ficha de antecedentes ocupacionales para la actualización.

El personal de vigilancia médica efectuará una constante labor de educación sanitaria, mediante reuniones/capacitaciones a los trabajadores, donde se tocarán temas como, los peligros de enfermedades

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	36 de 42
			Fecha	10/07/2021

comunes y ocupacionales, especialmente de las que predominen en la localidad y la manera de cómo prevenirlas.

Asimismo, dará a conocer sobre el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas y sus consecuencias que afecten a su salud y a su seguridad en el trabajo.

EXÁMENES	¿A QUIÉNES?
Examen médico de ingreso	A todo trabajador nuevo y trabajos especiales menores a 30 días
Examen médico ocupacional	A todo trabajador anualmente
Examen médico de retiro	A todo trabajador que se retira del trabajo
Examen de suficiencia medica	A todo trabajador que realizara trabajos por encima del 1.8 mts.
Exámenes médicos, psicotécnicos	A todo los conductores y operadores
Examen médico para los brigadistas	A los brigadistas

16.3. HIGIENE OCUPACIONAL

Identifica, reconoce, evalúa y controla los factores de riesgo ocupacionales que pueden afectar la salud de los trabajadores cuyo fin es la evitar enfermedades profesionales.

- Todas las áreas estarán limpias y libres de obstáculos.
- Los servicios higiénicos en todo momento estarán en buen estado de limpieza y conservación, siendo obligación de todo el personal mantenerlo.
- Los vestuarios que serán unipersonales se conservarán en todo momento limpio y ordenado.

Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos (Iluminación - Ruido) y la evaluación de riesgo disergonómico.

16.4. PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE EL COVID EN EL TRABAJO

VER ANEXO 21 – PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE EL SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO

XVII. BIENESTAR SOCIAL

La ejecución de las actividades contenidas en el Plan de trabajo de Bienestar Social contribuirá a mejorar el desempeño de los servidores en el desarrollo de las actividades a su cargo, en base a un desarrollo personal, profesional y familiar lo cual deriva en una mejor cohesión e integración institucional y la prestación de un mejor servicio.

Se contará con una asistente social, la cual desarrollará un Plan de Acción (plan aprobado por el Jefe de Proyecto)

Sus funciones son:

- Conocer las necesidades de los trabajadores a nivel personal, familiar y laboral.
- Generar el estudio, seguimiento y evaluación de casos sociales que se presentan a través de la Administración de obra y sean informados a Servicio Social en Sede central.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	37 de 42
			Fecha	10/07/2021

- c. Orientación de los diferentes beneficios y seguros con que cuenta el personal.
- d. Gestionar documentación requerida para las atenciones en ESSALUD, tales como trámites de lactancias, adscripciones departamentales, subsidios por enfermedad, inscripción de derecho habientes, accidentes de trabajo, orientación y facilitación de formulario para gestionar el beneficio por desempleo (Latencia), jubilaciones ante ONP y AFP.
- e. Coordinaciones con ESSALUD y Clínicas afiliadas a EPS sobre los beneficios y atenciones hacia los trabajadores.
- f. Coordinaciones con ESSALUD y las Clínicas afiliadas a EPS sobre las evacuaciones y casos de accidentes del personal, asimismo se realizará el seguimiento.
- g. Gestionar y apoyar programas especiales tales como vacunaciones, exámenes médicos pre-ocupacionales.
- h. Difusión de beneficios al personal con el apoyo de la Administración del proyecto.

XVIII. PLAN DE PREPARACIÓN Y REPSUESTA ANTE EMERGENCIAS

CONSORCIO AJANI - MUR, cuenta con un Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias, el cual tendrá la siguiente estructura:

1. Introducción
2. Alcance
3. Objetivos
4. Evaluación de Riesgos e Identificación de áreas y actividades críticas
5. Niveles de Emergencia para el desarrollo del Plan
6. Organización de la Respuesta a los niveles de Emergencias
7. Comunicaciones internas y externas, incluyendo a comunidades y autoridades competentes
8. Protocolos de respuesta a emergencias
9. Entrenamiento y Simulacros
10. Mejora Continua
11. Anexos:
 - a. Definiciones.
 - b. Teléfonos de Emergencia y Directorio de Contactos.
 - c. Comunicaciones de Emergencia por niveles.
 - d. Equipamiento de Emergencia.
 - e. Hojas de datos de Seguridad de Materiales Peligrosos (MSDS).
 - f. Protocolos de Respuesta a Emergencias por Áreas

Como parte del Plan de respuesta a emergencias, se efectuará (1) vez cada trimestre, simulacros y se activarán las alarmas del proyecto con el fin de familiarizar a los trabajadores en las operaciones de respuesta a emergencias.

Se implementará, difundirá y se pondrá a prueba, los protocolos de respuestas; siendo actualizado anualmente o cuando las circunstancias lo ameriten.

La selección de las brigadas es voluntaria o por invitación especial que cada supervisor haga a su personal calificado; debiendo aprobar los exámenes médicos especializados tales como los de visión, audición, aparato cardiovascular, equilibrio y coordinación motriz, entre otros, para demostrar que se encuentra mental y físicamente apto; igualmente, así como exámenes sobre técnicas y procedimientos de atención a emergencias, cuya calificación será más del 85%.

Se capacitará a las brigadas de emergencia conformadas por los trabajadores de todas las áreas, de acuerdo con los estándares, PETS y prácticas reconocidas a nivel nacional y/o internacional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	38 de 42
			Fecha	10/07/2021

El cumplimiento del Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias es auditado y fiscalizado por cualquier parte interesada (Cliente, SUNAFIL, OEFA, etc.).

El Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias estará siempre disponible.

Todo trabajador será instruido sobre la ubicación y uso de las diferentes estaciones de emergencia que estarán distribuidas dentro del proyecto.

El Plan de emergencias de CONSORCIO AJANI - MUR y la de Cliente en caso del proyecto serán difundidas a todo el personal.

Se desarrollará un Programa Anual de Simulacros, de acuerdo con cada proyecto (en coordinación con el programa anual del cliente)

XIX. NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

En el proceso de identificación, recopilación y evaluación de factores, elementos, circunstancias, puntos críticos conducen a determinar las causas de los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Dichas informaciones serán utilizadas para tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia.

Los accidentes, incidentes peligrosos e incidentes se reportarán al cliente de inmediato vía telefónica o por radio.

Los accidentes incidentes peligrosos e incidentes, serán reportados al cliente por escrito y de acuerdo con el formato aprobados en dos etapas:

- Reporte preliminar (Flash Report) dentro de las 02 horas.
- Informe final de investigación dentro de las siguientes 72 horas de ocurrido el evento.
- Cierre y seguimiento de las acciones dentro de los 5 días de su levantamiento.

Todos los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales son investigados por la supervisión/jefe del área de trabajo, con la finalidad de encontrar las causas raíz que lo provocaron y dictar las medidas preventivas y correctivas que eviten su recurrencia; el jefe o Ingeniero de SSOMA, será el asesor, los cuales participaran como soporte de los investigadores.

Las medidas correctivas o preventivas serán monitoreadas en forma permanente por el Jefe de Proyecto, hasta su cumplimiento.

Las investigaciones realizadas estarán disponibles ante el cliente y/o autoridad competente.

Todos los trabajadores informarán oportunamente cualquier incidente (incluidos casi accidentes), independientemente de cuan leves sean, a su supervisor.

Todos los incidentes e incidentes peligrosos serán investigados para determinar la causa, por el respectivo supervisor del área de trabajo. Se desarrollarán e implementarán planes de acción para evitar la repetición. Las investigaciones estarán documentadas.

Todo trabajador, envuelto en un accidente que involucre daño a las personas, propiedades, ambiente o siendo testigo de cualquier incidente que tenga el potencial de causar daños a personas o propiedades,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	39 de 42
			Fecha	10/07/2021

debe reportarse inmediatamente al supervisor del área, quien participara dentro del equipo de investigación con la finalidad de encontrar sus verdaderas causas para corregirlas o eliminarlas.

Todo accidente, en forma oportuna, será comunicado a los miembros del Sub Comité para asegurar que las lecciones aprendidas de los incidentes/accidentes sean compartidas y difundidas a todos los trabajadores en las reuniones de 5 minutos o en las paradas de seguridad semanales.

En un accidente mortal se dará aviso inmediato a la Jefatura de Operaciones / Gerencia Corporativa SSOMA y el Jefe SSOMAC del proyecto y al cliente; dentro de las (24) horas de ocurrido el accidente mortal se presenta el informe de investigación detallado al cliente y a la autoridad competente, sin perjuicio del informe final que se entregará al cliente a los (8) días calendario después de haber ocurrido el suceso.

Considerar lo siguiente:

- La investigación será con la participación de todos los involucrados y las entrevistas se realizarán en forma individual y privada.
- Podrán declarar y/o participar:
 - Del Jefe Proyecto/Operaciones y el jefe del área donde ocurrió el accidente.
 - Del jefe y/o Supervisor responsable que impartió la orden para que se ejecuten las actividades en el momento de la ocurrencia del accidente.
 - Del Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
 - De un representante de los trabajadores ante el Comité.
 - De los trabajadores testigos del accidente.
- Documentos que se deberán adjuntar:
 - Acta de inspección del accidente mortal.
 - Copia del acta de la reunión extraordinaria del Comité de SSO.
 - Declaración del jefe de proyecto y otros funcionarios de la empresa.
 - Fotografías.
 - Ficha médica ocupacional (Anexo Nº 16).
 - Certificado de autopsia.
 - Certificado de la partida de defunción.
 - Copia del acta de levantamiento del cadáver (si fuera el caso).
 - Croquis del accidente mortal, antes y después de la ocurrencia

XX. AUDITORÍAS

La auditoría de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio ambiente, comunica y ejecuta a cada área de trabajo a un procedimiento sistemático, independiente, objetivo y documentado a fin de evidenciar la eficacia del Sistema de Gestión de SSOMA para la prevención de riesgos laborales.

- El Supervisor de SSOMA gestionará las auditorias y participará activamente en su cumplimiento.
- Los resultados de las auditorías serán comunicados al Sub Comité de SSO y a sus organizaciones sindicales (si es que aplica), además las observaciones y recomendaciones que resulten se registraran en el libro de Seguridad.
- Se realizará dentro de los tres primeros meses de cada año.
- Se realizará por auditores independientes y registrados en el Ministerio de trabajo.
- Se realizará una auditoría interna del Sistema de Gestión de SSOMA.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	40 de 42
			Fecha	10/07/2021

- Se enviará una copia del informe de auditoría al cliente y la Superintendencia de CONSORCIO AJANI - MUR, así como las medidas correctivas y/o preventivas a tomar

XXI. ESTADÍSTICAS

El supervisor de SSOMA entregará un resumen mensual de los resultados alcanzado en el proyecto, al Sub Comité de SST y al cliente.

El supervisor de SSOMA presentará la siguiente información:

Informe SSOMA	Dirigido a:	Fecha de entrega:
Informe semanal SSOMA	Según formato a la Jefatura de SSOMAC CONSORCIO AJANI - MUR y/o al cliente.	Todo el viernes antes de las 2 pm / según lo establecido por el cliente
Informe mensual SSOMA	Según formato a la Jefatura de SSOMAC CONSORCIO AJANI - MUR y/o al cliente.	Todos los 2 de cada mes / según lo establecido por el cliente
Informe Trimestral de la gestión del Sub Comité	Según formato a la Jefatura de SSOMAC CONSORCIO AJANI - MUR y/o al cliente.	10 días después de culminado la ultimo sesión del trimestre
Informe anual del cumplimiento del PASSO	Según formato a la Jefatura de SSOMAC CONSORCIO AJANI - MUR y/o al cliente.	La segunda semana del mes de enero
Informe de cierre del proyecto	Según formato a la Jefatura de SSOMAC CONSORCIO AJANI - MUR y/o al cliente.	Cuando acabe el proyecto

Los informes contendrán los anexos del 24 al 31 del DS-024 -2016 EM entre ellos:

- Horas y Número de trabajadores por mes (Nota: Las horas informadas son específicas del lugar donde se ejecuta el trabajo).
- Incidentes, incidentes peligrosos.
- Accidentes (leves, incapacitantes, propiedad, ambiental y mortales).
- Número de enfermedades profesionales.
- Inversiones de seguridad (EPP, señalizaciones, avisos, otros).
- Capacitación: las horas de reuniones de seguridad inducciones y capacitaciones.
- Programa de cumplimiento del PASSO.

El personal de vigilancia médica en coordinación con el administrador de proyecto elaborará las estadísticas de las enfermedades prevalentes que incluya:

- Ausentismo por enfermedades accidentales y no accidentales en relación con las horas hombre trabajadas.
- Monitoreo de la incidencia de las (05) enfermedades prevalentes en relación con las horas hombre trabajadas.

En base a las estadísticas se implementará un plan de control, el que estará contenido en el PASSO.

La administración del proyecto y vigilancia médica ocupacional tendrá el registro de las evacuaciones, transferencias, accidentes comunes, hospitalizaciones y procedimientos médicos

Los registros y evaluación de los datos estadísticos deben ser constantemente actualizadas por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo.

XXII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

22.1. PRESUPUESTO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	41 de 42
			Fecha	10/07/2021

Se considera el presupuesto de la implementación de las seguridad y salud en el trabajo.

22.2. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año.

22.3. PLAN DE MEDICIÓN DE DESEMPEÑO

El plan de medición de desempeño es gestionar el desempeño de los trabajadores y supervisores.

IDS (Índice de desempeño de la Supervisión)

Mide el desempeño de la Supervisión en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, se evalúa 4 criterios:

- 1.- Reportes de Seguridad
- 2.- Inspecciones de Seguridad
- 3.- Capacitación de Seguridad
- 4.- Observación Planeada de Tarea

Evaluación del Capital Humano

Mide el desempeño de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, se evalúa 4 criterios:

- 1.- Medición de la Actitud
- 2.- Medición de Habilidades
- 3.- Medición del Conocimiento
- 4.- Medición de la Integridad

XXIII. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

En CONSORCIO AJANI - MUR el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, conservará los registros de ley según se indica en la siguiente Tabla:

NOMBRE DEL REGISTRO	TIEMPO	ARCHIVO ACTIVO	ARCHIVO PASIVO
Registro de accidentes de trabajo	10 años	1 año	9 años
Registro de enfermedades ocupacionales	20 años	1 año	19 años
Registro de incidentes peligroso	10 años	1 año	9 años
Registro de otros incidentes	5 años	1 año	4 años
Registro de exámenes médicos ocupacionales	20 años	1 año	19 años
Registro de monitoreos agentes físicos	5 años	1 año	4 años
Registro de monitoreos agentes químicos	5 años	1 año	4 años
Registro de monitoreos agentes biológicos	5 años	1 año	4 años
Registro de monitoreos agentes psicológicos	5 años	1 año	4 años
Registro de monitoreos agentes disergonómicos	5 años	1 año	4 años
Registro de inspecciones internas de SST	5 años	1 año	4 años
Registro de estadísticas de SST	5 años	1 año	4 años
Registro de Inducción	5 años	1 año	4 años
Registro de simulacros y entrenamientos	5 años	1 año	4 años
Registro de Auditorias	5 años	1 año	4 años

Para la gestión de registros se implementará dos tipos de archivo:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		P1-PDS-SO-GE-002	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Revisión	0
	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO - CASMA		Páginas	42 de 42
			Fecha	10/07/2021

Archivo activo. - Que será para conservar los registros con una antigüedad no mayor a 1 año, es de acceso inmediato para todo tipo de consultas a nivel interno y/o externo cuando el ministerio de trabajo lo solicite. Luego de transcurrido este plazo pasarán controladamente a un Archivo Pasivo.

Archivo pasivo. - En este se conservan los registros que tienen una antigüedad mayor a 1 año, y por un tiempo estipulado en la normatividad, la cual figura en la Tabla mostrada en líneas superiores.

XXIV. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La alta dirección debe revisar el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de la organización, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Estas revisiones deben incluir la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGSST y los objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo. Se deben conservar los registros de las revisiones por la dirección.

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse:

- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- Al Sub Comité Seguridad y salud del trabajo, los trabajadores y sus representantes.